

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1296/1321/05/2023
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las once horas del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como la legislación y normativa legal especial dictada tanto por la Asamblea Legislativa como por el Presidente de la República, Junta Directiva de FONAVIPO autorizó la realización de sus sesiones de forma virtual, con el objeto de proteger al personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal. Actualmente la Organización Mundial de la Salud ha declarado, a través de los medios de comunicación, que se ha puesto fin a la declaratoria de pandemia, por lo que la enfermedad del COVID-19 ha dejado de representar un peligro para la humanidad. El contexto en el que nos hemos encontrado fue el impulso para conocer, diversificarse, actualizarnos y aplicar alternativas tecnológicas para sesionar sin la necesidad de interactuar personalmente sino de una forma virtual, esto es, a través de videoconferencias, con conexiones simultáneas, en tiempo real y con capacidad de dejar constancia de las intervenciones, deliberaciones y acuerdos tomados. La ley de FONAVIPO en su Art 9 establece lo siguiente "La Junta Directiva deberá sesionar ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo impongan y se estime necesario..."; entendiéndose que las posibles formas de sesionar, lo son de forma presencial o virtual, en armonía con la integración de la legislación respectiva, pues dentro del orden legal encontramos la Ley de Regulación del Teletrabajo creada por el Decreto Legislativo número 600, de fecha 20 de marzo del año 2020, publicada en el Diario Oficial número 123, Tomo 427, de fecha 16 de junio de ese mismo año, la cual regula el teletrabajo como un instrumento para la modernización de la gestión pública, en cuyo Art. 14 regula la potestad para que cada institución pública organice y adopte las medidas que estimen necesarios para el desarrollo de esa modalidad de trabajo. Es así que por los motivos expuestos se realiza la presente sesión de forma virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna María Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1295/1320/05/2023 de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés

APROBACION DE AGENDA

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Auditoría Interna	1. Modificación del Plan Operativo 2023 y Plan Anual para la verificación del cumplimiento de las Políticas y Procedimientos para la Prevención del LDA/FT/FPADM 2023 de la Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	2. Informe sobre la suficiencia y Efectividad del Control Interno e Informe Financiero del año 2022, así como Informe de Control Interno y Carta de Gerencia del cuarto trimestre 2022, por parte de la Firma de Auditoría Externa Velasquez Granados y Compañía	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	3. Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan Anual de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2023	Oficiosa
Unidad Financiera Institucional	4. Solicitud de autorización de modificación de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Fondo Nacional de Vivienda Popular	Oficiosa
Unidad Desarrollo Institucional	5. Informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del primer trimestre 2023	Oficiosa
Unidad Desarrollo Institucional	6. Reglamento de Firmas Autorizadas de FONAVIPO	Oficiosa
Unidad Desarrollo Institucional	7. Actualización del Manual de Organización y Funciones de FONAVIPO	Oficiosa

ACUERDO No.9365/1296 MODIFICACION DEL PLAN OPERATIVO 2023 Y PLAN ANUAL PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PREVENCION DEL LDA/FT/FPADM 2023, DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DE FONAVIPO

El jefe de la Unidad de Auditoría Interna presenta a Junta Directiva, modificación del Plan Operativo 2023 y Plan anual para la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LDA/FT/FPADM) 2023, de la Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO.

I. OBJETIVO

Presentar modificación del Plan Operativo 2023 y Plan anual para la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para la Prevención del LDA/FT/FPADM 2023, de la Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO, para que las mismas sean aprobadas por Junta Directiva.

II. ANTECEDENTES

El plan operativo 2023 de Auditoría Interna de FONAVIPO fue presentado en Comité de Auditoría COA – 02/16/03/2022 del 16 de marzo de 2022, y autorizado en Junta Directiva No. JD – 1236/1261/03/2022 del 16 de marzo de 2022.

El plan anual 2023 de la Unidad de Auditoría Interna de FONAVIPO, para la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LDA/FT/FPADM), fue presentado en Comité de Auditoría COA – 01/25/01/2023 del 25 de enero de 2023, y autorizado en Junta Directiva No. JD – 1280/1305/01/2023 del 25 de enero de 2023.

III. MARCO NORMATIVO

Art. 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental:

El Responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá remitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo y sus modificaciones, previo conocimiento de la Máxima Autoridad.

Inciso final del Art. 15 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15):

En caso se necesite realizar modificaciones al plan, estas deberán ser revisadas por el Comité de Auditoría para aprobación de la Junta Directiva. Dichas modificaciones, en caso se eliminen o incorporen nuevas actividades, deberán remitirse a la Superintendencia y a los auditores externos en los siguientes diez días hábiles posteriores a su aprobación, adjuntando las justificaciones que sean necesarias.

IV. DESARROLLO

Debido a la Nueva Ley de Compras Públicas, la cual entro en vigencia el 10 de marzo de 2023, se ha tenido un atraso en el inicio de los procesos de adquisiciones y contrataciones institucionales, como resultado de las diferentes actividades que se han tenido que realizar y las que se encuentran pendientes de implementar en el sistema de la DINAC (Dirección Nacional de Compras).

Uno de estos procesos ha sido la contratación de los Servicios de Auditoría de Tecnología de Información, para el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, lo cual afecta el desarrollo de la Auditoría a la Tecnología de Información programada en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría Interna para el segundo trimestre 2023; así como también la realización de la mencionada auditoría con enfoque en la prevención de LDA/FT/FPADM, programada para junio 2023 en el plan para la Verificación del Cumplimiento de las Políticas y Procedimientos para la Prevención de LDA/FT/FPADM, razón por la cual se proponen los siguientes cambios en los referidos planes:

- a) Modificación al Cronograma General de Trabajo del Plan Operativo 2023.

Descripción de la Meta	Status	2do Trimestre 2023	3er Trimestre 2023	4to Trimestre 2023
Auditorías a la Tecnología de Información y Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23).	Actual	1	0	1
	Propuesto	0	1	1

La revisión de la Auditoría de Tecnología de Información programada inicialmente para el segundo trimestre 2023 se traslada para el tercer trimestre 2023 y se mantiene sin cambio la programada para el cuatro trimestre 2023, siempre con el mismo alcance considerado para las dos evaluaciones que se tenían programadas.

- b) Modificación al Cronograma de Trabajo del Plan Anual 2023, para la verificación del Cumplimiento de las Políticas y Procedimientos para la Prevención del LDA/FT/FPADM.

TIPO DE AUDITORIA / AREAS A EXAMINAR	ACTUAL		PROPUESTO	
	Mes de Realización	Mes de Emisión de Informe	Mes de Realización	Mes de Emisión de Informe
AUDITORIA A LA TECNOLOGIA DE INFORMACION CON ENFOQUE EN LA PREVENCION DE LDA / FT / FPADM (Desarrollada por Outsourcing.)				
Verificación de políticas definidas en el sistema para la generación de alertas para la prevención de lavado de dinero y activos.	JUNIO 2023	JULIO 2023	SEPTIEMBRE 2023	OCTUBRE 2023
Verificación de programa de actualización de lista de cautela.				
Verificación de medidas de monitoreo y control de alertas emitidas.				
Verificación general del módulo de generación de alertas preventivas de lavado de dinero.				
Verificación de control de modificación o actualización de políticas parametrizadas en sistemas para la prevención de lavado de dinero y activos.				
Verificación de proceso de consultas a la lista de cautela cuando un cliente solicita un servicio.				
Verificación de procesos de generación de reporte de operaciones reguladas.				
Verificación de requerimiento de sistemas relacionados con la prevención de lavado de dinero y activos.				

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Auditoría No. COA- 04/24/05/2023 con base a lo expuesto y solicitado por la Unidad de Auditoría, ACUERDAN:

Recomendar a Junta Directiva dar por aprobadas las siguientes modificaciones a los planes de la Unidad de Auditoría Interna:

1. Reprogramar para el tercer trimestre 2023, la Auditoría a la Tecnología de Información y Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), inicialmente programada para el segundo trimestre 2023 en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría interna.

2. Reprogramar para el mismo periodo la Auditoría a la Tecnología de Información con enfoque en la Prevención de LDA/FT/FPADM, establecida en el Plan Anual 2023 para la verificación del cumplimiento de las Políticas y Procedimientos para la Prevención de LDA/FT/FPADM.

VI. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA:

La Unidad de Auditoría Interna con base a la recomendación del Comité de Auditoría No. COA - 04/24/05/2023, solicita a Junta Directiva:

1. Reprogramar para el tercer trimestre 2023, la Auditoría a la Tecnología de Información y Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), inicialmente programada para el segundo trimestre 2023 en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría interna.
2. Reprogramar para el mismo periodo la Auditoría a la Tecnología de Información con enfoque en la Prevención de LDA/FT/FPADM, establecida en el Plan Anual 2023 para la verificación del cumplimiento de las Políticas y Procedimientos para la Prevención de LDA/FT/FPADM.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Auditoría Interna y lo recomendado por el Comité de Auditoría No. COA - 04/24/05/2023, **ACUERDA:**

1. **Reprogramar para el tercer trimestre 2023, la Auditoría a la Tecnología de Información y Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), inicialmente programada para el segundo trimestre 2023 en el Plan Operativo de la Unidad de Auditoría interna.**
2. **Reprogramar para el mismo periodo la Auditoría a la Tecnología de Información con enfoque en la Prevención de LDA/FT/FPADM, establecida en el Plan Anual 2023 para la verificación del cumplimiento de las Políticas y Procedimientos para la Prevención de LDA/FT/FPADM.**

ACUERDO No.9366/1296 INFORME SOBRE LA SUFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO E INFORME FINANCIERO DEL AÑO 2022, ASÍ COMO INFORME DE CONTROL INTERNO Y CARTA DE GERENCIA DEL CUARTO TRIMESTRE 2022, POR PARTE DE LA FIRMA DE AUDITORÍA EXTERNA VELÁSQUEZ GRANADOS Y COMPAÑÍA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, presenta a Junta Directiva "Informe sobre la Suficiencia y Efectividad del Control Interno e Informe Financiero del año 2022, así como Informe de Control Interno y Carta de Gerencia del cuarto trimestre 2022, correspondientes a FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO, por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía".

I. OBJETIVO

Presentar Informe sobre la Suficiencia y Efectividad del Control Interno e Informe Financiero del año 2022, así como Informe de Control Interno y Carta de Gerencia del cuarto trimestre 2022, de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO.

II. ANTECEDENTES

- En Acuerdo No. 9234/1273 de Sesión del 30 de noviembre de 2022, Junta Directiva acordó dar por recibidos los Informes de Control Interno y Cartas de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones, correspondientes al primer trimestre 2022, por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía.
- En Acuerdo No. 9285/1280 de Sesión del 25 de enero de 2023, Junta Directiva acordó dar por recibidos los Informes y Cartas de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO, correspondientes al segundo trimestre 2022, por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía.
- En Acuerdo No. 9346/1291 de Sesión del 26 de abril de 2023, Junta Directiva acordó dar por recibidos los Informes y Cartas de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO, correspondientes al tercer trimestre 2022, por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía.
- En Comité de Auditoría Virtual No. COA-04/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, se solicitó al Comité de Auditoría recomendar a Junta Directiva dar por recibido los siguientes informes, presentados por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía:
 - ✓ Informe sobre la Suficiencia y Efectividad del Control Interno de FONAVIPO como Institución, Proyectos Ejecutados con Fondos Propios de FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones del año 2022.
 - ✓ Informe de Auditoría Externa Financiera de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del año 2022.
 - ✓ Informe de Control Interno y Carta de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del cuarto trimestre 2022.

III. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO

Art.16 Atribuciones del Director Ejecutivo, literal g) Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar acerca de los mismos, verbalmente o por escrito, según la importancia del caso.

IV. DESARROLLO

A continuación, la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía, presenta los siguientes informes:

- Informe sobre la Suficiencia y Efectividad del Control Interno de FONAVIPO como Institución, Proyectos Ejecutados con Fondos Propios de FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones del año 2022.
- Informe de Auditoría Externa Financiera de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del año 2022.
- Informe de Control Interno y Carta de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del cuarto trimestre 2022.

Se anexan presentaciones de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía.

V. ACUERDO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Los miembros del Comité de Auditoría Virtual No. COA-04/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, con base a lo expuesto por el representante de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía y recomendado por la Unidad Financiera Institucional, **ACUERDA:**

Recomendar a Junta Directiva dar por recibido los siguientes informes, presentados por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía:

- Informe sobre la Suficiencia y Efectividad del Control Interno de FONAVIPO como Institución, Proyectos Ejecutados con Fondos Propios de FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones del año 2022.
- Informe de Auditoría Externa Financiera de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del año 2022.
- Informe de Control Interno y Carta de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del cuarto trimestre 2022.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional y expuesto por el representante de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía, con base a la recomendación del Comité de Auditoría Virtual No. COA-04/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, recomienda a Junta Directiva:

Dar por recibido los siguientes informes, presentados por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía:

- Informe sobre la Suficiencia y Efectividad del Control Interno de FONAVIPO como Institución, Proyectos Ejecutados con Fondos Propios de FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones del año 2022.
- Informe de Auditoría Externa Financiera de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del año 2022.

- Informe de Control Interno y Carta de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del cuarto trimestre 2022.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por el representante de la Firma de Auditoría Velásquez Granados y Compañía a través de la Unidad de Financiera Institucional y recomendado por el Comité de Auditoría No. COA-04/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, **ACUERDA:**

Dar por recibido los siguientes informes, presentados por parte de la Firma de Auditoría Externa Velásquez Granados y Compañía:

- Informe sobre la Suficiencia y Efectividad del Control Interno de FONAVIPO como Institución, Proyectos Ejecutados con Fondos Propios de FONAVIPO y Fondo Especial de Contribuciones del año 2022.**
- Informe de Auditoría Externa Financiera de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del año 2022.**
- Informe de Control Interno y Carta de Gerencia de FONAVIPO como Institución, Fondo Especial de Contribuciones y Proyectos con Fondos Propios de FONAVIPO del cuarto trimestre 2022.**

ACUERDO No.9367/1296 INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y PLAN DE INVERSIONES DE FONAVIPO Y FEC AL 31 DE MARZO 2023.

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, presentan a Junta Directiva, Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2023, según presentación que se anexa y que forma parte integral de la presente Acta. Lo más relevante se menciona a continuación:

I. OBJETIVO

Presentar a los miembros de Junta Directiva, el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan Anual de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2023.

II. ANTECEDENTES

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA	BREVE DESCRIPCIÓN	011	012	A05	TOTALES
No. 8932/1223	Aprobación del Presupuesto	\$ 32,751,740.00	\$ 2,352,940.00	\$ 4,157,360.31	\$ 39,262,040.31
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		\$ -	\$ 4,095,567.09	\$ 2,105,000.00	\$ 6,200,567.09
No. 9275/1279	Desembolsos Notas 4 y 5 Convenio Alto Riesgo - Tormenta Bonnie y Julia		\$ 1,500,000.00		\$ 1,500,000.00
No. 9280/1280	Remanentes Nota 3 Convenio Alto Riesgo - Residencial Santa Lucía		\$ 924,360.70		\$ 924,360.70
No. 9281/1280	Remanentes Convenio INABVE Veteranos y Excombatientes		\$ 329,602.14		\$ 329,602.14
No. 9282/1280	Remanentes Convenio MIGOBDT Veteranos y Excombatientes		\$ 213,775.67		\$ 213,775.67
No. 9313/1285	Adenda 6 - Convenio MOPF-MIVI Programa de Reasentamiento y Proyectos Viales			\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00
No. 9315/1286	Remanentes Convenio MIGOBDT El Mozote		\$ 48,000.00		\$ 48,000.00
No. 9316/1286	Remanentes Convenio MIVI El Mozote		\$ 24,000.00		\$ 24,000.00
No. 9317/1286	Remanentes Nota 1 Convenio Alto Riesgo		\$ 124,913.76		\$ 124,913.76
No. 9321/1287	Remanentes Fondos Erradicación de la Pobreza "Familias Sostenibles"		\$ 529,763.97		\$ 529,763.97
No. 9322/1287	Remanentes Nota 2 Convenio Alto Riesgo		\$ 401,150.85		\$ 401,150.85
No. 9323/1288	Adenda 5 - Convenio MOPF-MIVI Programa de Reasentamiento y Proyectos Viales			\$ 105,000.00	\$ 105,000.00
TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO		\$ 32,751,740.00	\$ 6,448,507.09	\$ 6,262,360.31	\$ 45,462,607.40

En Comité de Planeación Estratégica No. CPE-02/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, se presentó el Informe de seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2023, recomendando su presentación a Junta Directiva.

III. MARCO NORMATIVO

- **Ley de FONAVIPO:**

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, Aprobar el Plan Anual de inversiones del Fondo, en el cual se estimen las necesidades y fuentes de recursos, conteniendo en forma explícita los objetivos y metas que se persigan para el período de que se trate, así como las medidas que se estimen necesarias para asegurar su consecución; Aprobar el Presupuesto Operativo del Fondo, el cual no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda.

Art. 22 El Fondo elaborará su propio presupuesto anual y su régimen de salarios.

- **Reglamento para el Manejo de los Presupuestos Financiados con Recursos Propios y de Fondos en Administración**

“3.2.3.1. La Unidad Financiera Institucional, presentará al Comité de Planeación Estratégica, o al que haga sus veces, cada trimestre o cuando sea requerido, para su evaluación, el Informe sobre el seguimiento a la ejecución de los presupuestos financiados con recursos propios.”

- **Reglamento de Comités**

Atribuciones principales del Comité de Planeación Estratégica

“5.3.2.6 Conocer sobre el Presupuesto Institucional y el Plan de Inversión y sus respectivas liquidaciones anuales. Recomendar acción a Junta Directiva.”

IV. DESARROLLO

A. FONDO FONAVIPO

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A MARZO 2023 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Modificaciones a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 838,525.00	\$ -	\$ 838,525.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 2,726,090.00	\$ -	\$ 2,726,090.00
31	Endeudamiento Público	\$ 4,223,370.00	\$ -	\$ 4,223,370.00
32	Saldo de Años anteriores	\$ 103,150.00	\$ -	\$ 103,150.00
TOTAL INGRESOS		\$ 7,891,135.00	\$ -	\$ 7,891,135.00

No se realizaron modificaciones de ingresos durante el trimestre

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A MARZO 2023 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Modificaciones a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023
51	Remuneraciones	\$ 603,930.00	\$ (2,552.88)	\$ 601,377.12
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 167,375.00	\$ (15,789.65)	\$ 151,585.35
55	Gastos financieros y Otros	\$ 312,820.00	\$ 48,009.42	\$ 360,829.42
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 84,905.00	\$ (54,008.40)	\$ 30,896.60
63	Inversiones Financieras	\$ 5,273,370.00	\$ 1,000,000.00	\$ 6,273,370.00
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,646,685.00	\$ 187,492.91	\$ 1,834,177.91
TOTAL EGRESOS		\$ 8,089,085.00	\$ 1,163,151.40	\$ 9,252,236.40

Remuneraciones: Este rubro presenta disminución debido a que se realizaron transferencias de los ahorros generados en el trimestre para compensar el incremento anual por la reforma a la Ley de Pensiones que entró en vigencia 30 diciembre 2022.

Adquisiciones de Bienes y Servicios: Este rubro presenta disminución ya que en Acuerdo No. 9237/1274 de fecha 21 de diciembre 2022, Junta Directiva autorizó que para el presupuesto 2023, se trasladara del rubro de bienes y servicios al de remuneraciones para la contratación de tres plazas eventuales con cargo nominal de ordenanza, así mismo presenta traslados de compras no ejecutadas durante el trimestre para ser ejecutadas en el siguiente.

Gastos Financieros y Otros: Presenta aumento relacionado al pago de intereses de la deuda adquirida con BANDESAL, lo cual ha resultado de los prepagos realizados durante el trimestre, para lo cual se efectuaron transferencias de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Inversiones en Activos Fijos: Este rubro presenta disminución debido a que algunas de las compras que se tenían programadas para marzo, se trasladaron al siguiente trimestre debido a la transición de la Ley de Compras Públicas, ya que FONAVIPO se encuentra en la implementación de la misma.

Inversiones Financieras: Relacionadas a la colocación de créditos y a la inversión en depósitos a plazo, este rubro se ve aumentado ya que en el trimestre se trasladaron recursos de los meses de noviembre y diciembre, para completar con la demanda de recursos solicitada por la Unidad de Créditos.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago del capital de la deuda adquirida, este rubro se ve aumentado debido a que se han obtenido prepagos de las IA'S, los cuales se han cancelado a BANDESAL por ser parte de la garantía del financiamiento recibido; por lo que, los fondos programados en el presupuesto no eran suficientes, lo que hizo necesario trasladar recursos del cuarto trimestre.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2023 – FONAVIPO.

3.1 INGRESOS

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 838,525.00	\$ 838,525.00	\$ 1,003,152.29	\$ (164,627.29)	119.63%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 2,726,090.00	\$ 2,726,090.00	\$ 3,965,258.04	\$ (1,239,168.04)	145.46%
31	Endeudamiento Público	\$ 4,223,370.00	\$ 4,223,370.00	\$ 4,415,883.03	\$ (192,513.03)	104.56%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 103,150.00	\$ 103,150.00	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 7,891,135.00	\$ 7,891,135.00	\$ 9,384,293.36	\$ (1,596,308.36)	120.50%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectados al inicio de año.

La Ejecución general de los ingresos fue del 120.50%

Ingresos Financieros y Otros: Incluye intereses de cartera, rentabilidad en cuentas bancarias y depósitos a plazo entre otros. Del monto ejecutado el 2% corresponde a rentabilidades de depósitos a plazo, el 95% corresponde a intereses de cartera de créditos y el 3% pertenece a ingresos diversos; este rubro representa el 11% del total de la ejecución de ingresos.

Recuperaciones de Inversiones: Incluye recuperación de capital de cartera y liquidación de depósitos a plazo. Del monto devengado, \$1,217.6 miles corresponde a recuperación por depósitos a plazo y \$2,747.7 miles corresponde a la recuperación de capital de la cartera. Este rubro representa el 42% del total de la ejecución de ingresos.

Endeudamiento Público: El 100% de la ejecución corresponde a los desembolsos obtenidos por financiamientos provenientes de BANDESAL; este rubro representa el 47% de la ejecución de ingresos.

3.2 EGRESOS

• Presupuesto Operativo

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 603,930.00	\$ 601,377.12	\$ 576,222.67	\$ 25,154.45	95.82%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 162,755.00	\$ 148,186.36	\$ 118,943.08	\$ 29,243.28	80.27%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 59,415.00	\$ 23,771.23	\$ 14,722.23	\$ 9,049.00	61.93%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 13,505.00	\$ 12,496.60	\$ 10,424.45	\$ 2,072.15	83.42%
TOTAL EGRESOS		\$ 839,605.00	\$ 785,831.31	\$ 720,312.43	\$ 65,518.88	91.66%

Remuneraciones, Adquisiciones de Bienes y Servicios y Gastos

Financieros y Otros: Presentan ahorros institucionales; para el trimestre se realizaron diversas adquisiciones de bienes y servicios, dentro de las cuales están la compra de vales de combustible por \$34.4 miles, mantenimiento de la flota vehicular por \$6.7 miles, compra de materiales informáticos por \$1.7 miles, así mismo, compra de bienes para el abastecimiento de las unidades, tales como tóner, papel, artículos de escritorio, entre otros; se realizó pago de vigilancia por \$22.4 miles, pago de servicio de telecomunicaciones \$5.6 miles, y el respectivo pago de servicios básicos; en cuanto a los gastos financieros, estos incluyen pago de seguro de vida y deuda a marzo por \$7.8 miles, seguro todo riesgo \$8.7 miles, así como el pago de impuestos municipales entre otros.

Inversiones en Activos Fijos: Para el trimestre se realizó inversión en discos de estado sólido por \$0.7 miles, compra de sillas ejecutivas por \$1.2 miles, renovación de programa informático por \$7.6 miles, equipo para uso de la Unidad de Comunicaciones, entre otros.

• **Servicio de la Deuda**

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
55	Gastos financieros y Otros	\$ 252,535.00	\$ 336,124.63	\$ 332,007.85	\$ 4,116.78	98.78%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,646,685.00	\$ 1,834,177.91	\$ 1,745,459.13	\$ 88,718.78	95.16%
TOTAL EGRESOS		\$ 1,899,220.00	\$ 2,170,302.54	\$ 2,077,466.98	\$ 92,835.56	95.72%

Gastos Financieros y Otros: Este rubro está relacionado al pago de intereses de la deuda adquirida con BANDESAL, el cual presenta un pago total de \$33.2 miles.

Amortización de Endeudamiento Público: Relacionado al pago de capital de la deuda, el cual se a marzo se ha amortizado por \$1.75 millones.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2023 – FONAVIPO

PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
Colocación de Préstamos	\$ 5,123,370.00	\$ 6,123,370.00	\$ 5,554,998.71	\$ 568,371.29	90.72%
Depósitos a Plazo	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	100.00%
Inversión en Bienes Informáticos	\$ 36,400.00	\$ 18,400.00	\$ 1,090.74	\$ 17,309.26	5.93%
Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 35,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 85,000.00	0.00%
Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 3,390.00	\$ 3,732.55	\$ 3,497.91	\$ 234.64	93.71%
Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 8360)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
Proyectos de Urbanización	\$ 1,800.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 5,350,260.00	\$ 6,381,102.55	\$ 5,709,587.36	\$ 671,515.19	89.48%

Colocación de Préstamos (90.72%): A marzo, la demanda de recursos se atendió con fondos propios en \$1,139.1 miles, y con financiamiento de BANDESAL \$4,415.8 miles.

Depósitos a Plazo (100%): Al mes de marzo 2023, se invirtieron los depósitos a plazo programados.

Inversiones en Bienes Informáticos (5.93%): Para el trimestre se tenían programadas compras de computadoras portátiles, licencias y equipos de aires de precisión, llevándose a cabo únicamente la renovación de licencias AutoCAD por \$1.1 miles, no obstante, las otras compras fueron programadas para el siguiente trimestre.

Proyectos de Inversión Institucionales (0.00%): Para el primer trimestre se programó compra de 2 vehículos por la cantidad de \$85.0 miles, de los cuales no se pudo iniciar proceso de compra debido a la transición de la nueva Ley de Compras Públicas, se ha trasladado para iniciar el proceso en el siguiente el trimestre.

Proyecto Urbanización Santa Lucía - 5085 (93.71%): Para este proyecto se ha ejecutado conforme a lo programado, pago de vigilancia, atención a reclamos de garantías vigentes, entre otros.

Proyecto Urbanización Los Almendros – 8360 (0.00%): El monto presupuestado es para cubrir pago de impuestos municipales, no presenta ejecución debido a que la UOPR se encuentra en trámite de elaboración de perfil del proyecto, el cual es insumo principal para poder iniciar con la ejecución del mismo.

Proyectos de Urbanización (0.00%): Corresponde a recursos solicitados para ser incorporados al proyecto 5085 Urbanización Santa Lucía, según la necesidad para contratación de personal multifuncionarios, no obstante, la UOPR aún no ha solicitado dicha incorporación a la Dirección General de Inversión y Crédito Público debido a que se espera cubrir los gastos de dicho proyecto con la disponibilidad actual.

3.4 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A MARZO 2023 - FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 838,525.00	\$ 838,525.00	\$ 1,003,152.29	\$ (164,627.29)	119.63%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 2,726,090.00	\$ 2,726,090.00	\$ 3,965,258.04	\$ (1,239,168.04)	145.46%
31	Endeudamiento Público	\$ 4,223,370.00	\$ 4,223,370.00	\$ 4,415,883.03	\$ (192,513.03)	104.56%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 103,150.00	\$ 103,150.00	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 7,891,135.00	\$ 7,891,135.00	\$ 9,384,293.36	\$ (1,596,308.36)	120.50%

Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldo de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 603,930.00	\$ 601,377.12	\$ 576,222.67	\$ 25,154.45	95.82%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 167,375.00	\$ 151,585.35	\$ 122,175.35	\$ 29,410.00	80.60%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 312,820.00	\$ 360,829.42	\$ 346,995.72	\$ 13,833.70	96.17%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 84,905.00	\$ 30,896.60	\$ 11,515.19	\$ 19,381.41	37.27%
63	Inversiones Financieras	\$ 5,273,370.00	\$ 6,273,370.00	\$ 5,704,998.71	\$ 568,371.29	90.94%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,646,685.00	\$ 1,834,177.91	\$ 1,745,459.13	\$ 88,718.78	95.16%
TOTAL EGRESOS		\$ 8,089,085.00	\$ 9,252,236.40	\$ 8,507,366.77	\$ 744,869.63	91.95%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 876,926.59

3.5 COBERTURA DEL SALDO DE CARTERA SOBRE EL PRESUPUESTO OPERATIVO A MARZO 2023

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	Monto
51	Remuneraciones	576,222.67
54	Adquisición de Bienes y Servicios	121,766.44
55	Gastos Financieros y Otros	14,987.87
61	Inversiones en Activos Fijos	10,424.45
TOTAL GASTO OPERATIVO		723,401.43
Saldo de Cartera Bruta		54,775,959.22
Menos: Saldo de Reserva		283,244.00
Saldo Neto de Cartera al 31 de marzo 2023		54,492,715.22
		1.33%

El Art. 14 literal h) de la Ley de FONAVIPO establece que el presupuesto operativo no podrá exceder del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos, salvo autorización del Ramo de Hacienda. A **marzo 2023**, se cumple con lo establecido en la Ley, ya que la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de **1.33%**.

Con base a esta tendencia se espera cumplir con lo establecido al final del año, en vista que, al realizar una proyección anualizada del gasto a **diciembre 2023**, se tiene como resultado un porcentaje de cobertura del **5.31%**, es importante que el saldo de cartera incremente para que los gastos operativos no superen el 8%.

B. FONDO ESPECIAL DE CONTRIBUCIONES

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE INGRESOS A MARZO 2023 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Modificaciones a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 34,390.00	\$ -	\$ 34,390.00
21	Ventas de activos fijos	\$ 70,395.00	\$ -	\$ 70,395.00
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 17,405.00	\$ -	\$ 17,405.00
32	Saldos años anteriores	\$ 1,040,395.00	\$ 2,595,567.09	\$ 3,635,962.09
TOTAL INGRESOS		\$ 1,162,585.00	\$ 4,095,567.09	\$ 5,258,152.09

Transferencias de Capital: En este rubro se presenta aumento ya que se realizaron los siguientes refuerzos presupuestarios:

- Nota 4 primer desembolso Convenio Comunidades en Alto Riesgo \$500,000.00
- Nota 5 Convenio Comunidades en Alto Riesgo \$1,000,000.00

Saldos Años Anteriores: En este rubro presenta modificaciones por \$2.6 millones relacionadas a refuerzos presupuestarios según el siguiente detalle:

- Remanentes 2022 Convenio Veteranos MIGOBBDT - INABVE \$213,775.67
- Remanentes 2022 Convenio MIVI - El Mozote \$24,000.00
- Remanentes2022 Convenio Veteranos INABVE \$329,602.14
- Remanentes2022 Estrategia de Erradicación de la Pobreza \$529,763.97
- Remanentes2022 nota 2 Convenio Comunidades en Alto Riesgo \$401,150.85
- Remanentes Etapa 3 Convenio Comunidades en Alto Riesgo. \$924,360.70
- Remanentes 2022 Convenio MIGOBBDT - El Mozote \$48,000.00
- Remanentes 2022 Nota 1 Convenio Comunidades en Alto riesgo \$124,913.76

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS RELEVANTES DE EGRESOS A MARZO 2023 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Modificaciones a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023
51	Remuneraciones	\$ 92,135.00	\$ 654.22	\$ 92,789.22
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 9,625.00	\$ 35,268.27	\$ 44,893.27
55	Gastos financieros y Otros	\$ 64,010.00	\$ 47,998.34	\$ 112,008.34
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 7,400.00	\$ -	\$ 7,400.00
62	Transferencia de Capital	\$ 174,995.00	\$ 2,534,296.37	\$ 2,709,291.37
63	Inversiones Financieras	\$ 17,825.00	\$ -	\$ 17,825.00
TOTAL EGRESOS		\$ 365,990.00	\$ 2,618,217.20	\$ 2,984,207.20

Remuneraciones: Este rubro presenta un leve aumento por las transferencias presupuestarias que se realizaron para otorgar el bono que corresponde a ser entregado en junio, según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo, del cual los empleados lo han solicitado por emergencia anticipadamente durante el primer trimestre, dichas transferencias se realizan de futuro a presente para cubrir el gasto en el mes que se tramita.

Adquisiciones de Bienes y Servicios: Este rubro presenta incremento debido a que en algunos de los refuerzos presupuestarios realizados (mencionados en láminas anteriores), se ha obtenido un porcentaje de reconocimiento relacionado a la Política de Reconocimiento de Administración de Fondos Externos, en los cuales, en su mayoría se ha programado para servicios generales incluidos en este rubro.

Gastos Financieros y Otros: Este rubro, así como el anterior, está relacionado a la Política de Reconocimiento de Administración de Fondos Externos, por tal motivo, se ve incrementado debido a que se programa el pago del Reconocimiento como gastos diversos dentro de los gastos financieros.

Transferencias de Capital: Relacionados al otorgamiento de subsidios, este rubro se ve aumentado ya que refleja todos los refuerzos realizados y mencionados en las láminas anteriores.

3. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2023- FEC.

3.1 INGRESOS:

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 34,390.00	\$ 34,390.00	\$ 83,102.83	\$ (48,712.83)	241.65%
21	Ventas de activos fijos	\$ 70,395.00	\$ 70,395.00	\$ 58,560.33	\$ 11,834.67	83.19%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 17,405.00	\$ 17,405.00	\$ 14,066.47	\$ 3,338.53	80.82%
32	Saldos años anteriores	\$ 1,040,395.00	\$ 3,635,962.09	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,162,585.00	\$ 5,258,152.09	\$ 1,655,729.63	\$ (33,539.63)	102.07%

**Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

Ingresos Financieros y Otros: El monto ejecutado incluye rentabilidades por depósitos a plazo y de cuentas bancarias, intereses por mora, intereses de cartera de adjudicatarios, entre otros. El 0.1% corresponde a rentabilidad de depósitos a plazo, el 13.5% corresponde a rentabilidad de cuentas bancarias, el 18.3% corresponde a intereses de cartera de adjudicatarios, el 1.9% corresponde a arrendamiento de bienes, el 21.1% corresponde a multa e intereses por mora y el 45.1% corresponde a ingresos diversos; este rubro representa el 5% de la ejecución de ingresos.

Ventas de Activos Fijos: La ejecución por \$58,560.33 corresponde en su totalidad a la venta de inmuebles, este rubro representa el 4% de la ejecución de ingresos.

Transferencias de Capital: La ejecución total corresponde a ingresos provenientes del MIVI para la ejecución de la Nota No. 4 y 5 del Convenio Comunidades en Alto Riesgo; este rubro representa el 90% de la ejecución de ingresos.

Recuperaciones de Inversiones: Incluye rotación de depósitos a plazo y capital de carteras adjudicatarios; este rubro representa el 1% de la ejecución de ingresos.

3.2 EGRESOS

Presupuesto Operativo

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 92,135.00	\$ 92,789.22	\$ 85,417.44	\$ 7,371.78	92.06%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 9,625.00	\$ 10,240.77	\$ 2,981.61	\$ 7,259.16	29.12%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 15,880.00	\$ 14,893.34	\$ 7,102.01	\$ 7,791.33	47.69%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 1,636.11	\$ 5,763.89	22.11%
TOTAL EGRESOS		\$ 125,040.00	\$ 125,323.33	\$ 97,137.17	\$ 28,186.16	77.51%

Remuneraciones, Adquisiciones de Bienes y Servicios y Gastos Financieros y Otros: Los rubros presentan ahorros institucionales, se realizó contratación de peritos valuadores para los inmuebles propiedad del FEC por \$1.6 miles, así mismo, contratación de servicios de un técnico en apoyo a la UGAFE por \$4.8 miles, compra de materiales informáticos, entre otros; en lo relacionado a los Gastos Financieros, dentro de éste se ha ejecutado el pago de seguro de vida, seguro de deuda de la cartera del Fondo Especial, seguro de fidelidad, entre otros por \$5.7 miles, pago de impuestos, etc.

Inversiones en Activos Fijos: El monto reflejado corresponde a renovación de licencia AutoCAD para uso de los Arquitectos de la UGAFE por \$1.6 miles.

3.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2023- FEC

• Inversiones Propias del FEC

PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Código de Proyecto	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Actualizado a mar/2023	Devengado a mar/2023	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
Programa de Contribuciones	0	\$ 20,430.00	\$ 20,430.00	\$ 3,020.28	\$ 17,409.72	14.78%
Cartera por Venta a Plazos	0	\$ 17,825.00	\$ 17,825.00	\$ 13,095.46	\$ 4,729.54	73.47%
Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	0	\$ 11,180.00	\$ 11,180.00	\$ -	\$ 11,180.00	0.00%
TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 49,435.00	\$ 49,435.00	\$ 16,115.74	\$ 33,319.26	32.60%

Programa de Contribuciones (14.78%): El bajo cumplimiento en la ejecución de esta línea de trabajo, se debe a la dificultad que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social ha tenido en el cumplimiento de los procesos establecidos en las normativas internas, relacionadas a la venta de inmuebles del FEC.

Durante el primer trimestre, la UGAFE remitió a la UCYGS, 6 solicitudes de postulación para trámite de contribución, lo que representa un monto de \$14,396.04 de los cuales se ha solicitado la aplicación de contribución por \$3,020.28, quedando pendiente de aplicar \$11,375.76, dichas contribuciones fueron tramitadas bajo las siguientes modalidades:

- **Venta al Contado con Contribución:** En esta modalidad, al mes de marzo 2023, se han tramitado 2 solicitudes de postulación, lo que representa un total de \$1,494.14, de las cuales solamente se ha aplicado uno por \$855.49.
- **Venta a Plazo con Contribución:** En esta modalidad, al mes de marzo 2023, se han tramitado 4 solicitudes por un total de \$12,901.90, de las cuales se ha aplicado únicamente 1 por un monto de \$2,164.79.

Pese a que las Unidades han realizado las gestiones, aún no han completado el proceso, serán ejecutadas el siguiente trimestre.

Cartera por Venta a Plazos (73.47%): Durante el primer trimestre 2023, la UGAFE tramitó 3 solicitudes de venta a plazo escrituradas por la cantidad de \$13,095.46; no se ejecutó todo el presupuesto programado debido a que se encuentran inmuebles pendientes de concretizar su comercialización a través de esta modalidad de venta a plazo, debido a que algunos beneficiarios no han cumplido con los requisitos, por lo que adquirirán los inmuebles al contado con o sin contribución.

Subsidios Comunidad Finca la Bretaña (0.00%): Durante el primer trimestre, la UGAFE envió a la UCYGS 5 solicitudes de postulación para trámite de contribución, lo que representa un total de \$4,761.50. La UGAFE recibe de parte de la UCYGS, los certificados de contribución y posteriormente son enviados al Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP), para que se coordine el proceso de escrituración con los beneficiarios; una vez firmada la escritura, se procede a la firma de los cupones de contribución; posteriormente se envía a la UCYGS para su aplicación, hasta en ese momento, dicha Unidad procede a realizar el devengado respectivo; razón por la cual, pese a que se han tramitado las contribuciones por un total de \$4,761.50, aún no se ha completado el proceso, por consiguiente, no refleja ejecución. A marzo 2023, hay beneficiarios de la Comunidad que todavía se encuentran pendientes de cancelar el financiamiento, lo cual ha afectado que se tramiten las contribuciones programadas; esto se debe a que las familias han sido afectadas por la situación financiera, exponiendo que los ingresos familiares han disminuido.

• **Convenios en Administración**

PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Código de Proyecto	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Actualizado a mar/2023	Devengado a mar/2023	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	95003	\$ 63,405.00	\$ 188,305.00	\$ 83,300.00	\$ 105,005.00	44.24%
Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIVI	95008	\$ 18,000.00	\$ 24,000.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	75.00%
Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	0	\$ 22,755.00	\$ 22,755.00	\$ -	\$ 22,755.00	0.00%
Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	0	\$ 13,980.00	\$ 13,980.00	\$ -	\$ 13,980.00	0.00%
Comunidades en Alto Riesgo Etapa III - Residencial Santa Lucía	0	\$ -	\$ 424,360.70	\$ 119,259.21	\$ 305,101.49	28.10%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 4 - Familias en Situación de Riesgo a Desastre	0	\$ -	\$ 480,940.00	\$ 7,000.00	\$ 473,940.00	1.46%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 5 - Familias Afectadas por Tormenta Bonnie y Julia	0	\$ -	\$ 994,672.50	\$ 915,689.44	\$ 78,983.06	92.06%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 1 - Familias de la Comunidad Nuevo Israel	0	\$ -	\$ 25,300.00	\$ -	\$ 25,300.00	0.00%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 2 - Familias en Riesgo del Departamento de San Salvador	0	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 8,813.63	\$ 41,186.37	17.63%
Programa de Atención a las Víctimas según Sentencia Emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso El Mozote (Proyecto 95009) Convenio MIGOBDT	95009	\$ 48,000.00	\$ 66,000.00	\$ 24,000.00	\$ 42,000.00	36.36%
Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187) - Traspaso del MIGOBDT	0	\$ -	\$ 213,775.67	\$ 159,718.82	\$ 54,056.85	74.71%
Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	0	\$ -	\$ 280,000.00	\$ 149,404.66	\$ 130,595.34	53.36%
TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 166,140.00	\$2,784,088.87	\$1,485,185.76	\$1,298,903.11	53.35%

Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) (44.24%):

El bajo cumplimiento en la ejecución en esta línea de trabajo, se debe a que actualmente la demanda de comunidades que solicitan apoyo por encontrarse en zona de riesgo, o que han sido afectadas por tormentas tropicales es alta, por lo que como acto previo a intervenir una comunidad, la UCYGS realiza verificaciones de campo, para constatar las familias que realmente viven en la zona y las condiciones de vulnerabilidad. Se encuentran en trámite 45 familias del Municipio de San Miguel para la modalidad de mejoramiento de vivienda, sin embargo, como requisito del programa, las familias deben tener escrituras inscritas a favor de cada beneficiario, caso contrario, debe contar con la "Factibilidad de Legalización emitida por el ILP", dicha factibilidad se recibió hasta el mes de abril, por lo que la ejecución se verá reflejada hasta el segundo trimestre.

Programa de Desarrollo Habitacional El Mozote – MIVI (75.00%):

La Unidad de Contribuciones y Gestión Social ha consultado a la Institución Postulante, la cual manifiesta que se encuentran tramitando los dictámenes con el ILP para terminar con el proceso de conformación de expedientes; en algunos casos, los inmuebles en los que las familias desean invertir la contribución presentan problemas legales, otros no cuentan con un lugar que reúna las condiciones necesarias, por lo que se encuentran en la búsqueda de un inmueble para entregarles la contribución y pueda realizar la compra.

Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (0.00%):

El incumplimiento en la ejecución, se debe a que la UGAFE se encuentra pendiente de resolver con ANDA, los trámites de presentación y permiso para aprobación de planos de acueductos y alcantarillados, donde se encuentran asentadas las Comunidades La Independencia y Los Cocodrilos, del municipio y departamento de San Salvador.

Subsidios Modalidades Temporales (0.00%): Esta línea no presenta ejecución debido a que las familias tienen dificultad para entregar la documentación respectiva, entre ellas la carencia de bienes a nivel nacional según lo dicta el Decreto Legislativo No. 181, otro factor importante es que el monto máximo de contribución es de \$3,000.00 para compra de lote, \$3,500.00 para mejora y \$4,500.00 para compra de lote y construcción de vivienda, y debido al incremento de estos rubros se les hace casi imposible poder cumplir con las modalidades antes descritas.

Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Etapa III (28.10%): Presenta baja ejecución debido a que en algunos casos las familias no han presentado alternativa de vivienda para la compra, otras familias que ya identificaron su solución, no han presentado la documentación completa que respalde la legalidad del inmueble. Así mismo, se ha tenido retraso ya que la UCYGS ha solicitado adenda al programa para considerar el impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles.

Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Nota 4 (1.46%): Presenta baja ejecución debido a que la UCYGS se encuentra conformando los expedientes, los cuales deben llevar la parte técnica del inmueble a adquirir y el visto bueno de la Alcaldía en la distribución de lotes, documentos que dicha unidad se encuentra a la espera de recibir; para el segundo trimestre se espera entregar 19 contribuciones haciendo un total de \$462,270.00.

Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Nota 1 (0.00%): No presenta ejecución debido a que la familia que se encuentra pendiente de beneficiar, no cumple con los requisitos para recibir el beneficio, la Unidad de Desarrollo Comunitario del MIVI por ser la Institución postulante, se encuentra en proceso de incorporar a otro beneficiario.

Subsidios para las Comunidades en Alto Riesgo Nota 2 (17.63%): La baja ejecución de esta línea se debe a que las familias pendientes de beneficiar, no habían seleccionado el proyecto en el cual comprar su vivienda, no obstante, en el mes de abril iniciaron el proceso respectivo, la ejecución se verá reflejada en el segundo trimestre.

Programa de Atención a Víctimas, caso El Mozote – MIGOBDT (Proyecto 95009) (36.36%): Presenta baja ejecución debido a que la UCYGS ha realizado visitas a las personas que se encuentran en el censo de víctimas del Mozote, de estas personas visitadas, el 50% no cuenta con escrituras de sus inmuebles, lo cual es un requisito fundamental para aplicar a la contribución dentro de este programa. La UCYGS ha solicitado modificación al Convenio, con el fin de tener el apoyo del ILP para poder ayudar a las familias al proceso de legalización, modificación que fue aprobada en el mes de abril por lo tanto la ejecución se verá reflejada en el segundo trimestre.

Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN D.L. 187 (74.71%): Presenta una ejecución intermedia debido a que existen 5 casos que requieren de ayuda, no obstante, la disponibilidad actual del Convenio no es suficiente, por lo que en conjunto con el INABVE se están identificando los casos prioritarios a intervenir.

Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN – INABVE (53.36%): La baja ejecución de esta línea se debe a que la UCYGS se encuentra a la espera de los presupuestos de las viviendas a construir

para enviar los datos al INABVE y obtener el visto bueno para la ejecución de las obras.

Se concluye que, a nivel a general, el plan de inversiones del FEC correspondiente a Convenios en Administración, presenta una ejecución baja del 53.35%

• Programa de Reconstrucción IDA

LT	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Código de Proyecto	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Actualizado a mar/2023	Devengado a mar/2023	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
0701	Proyectos de Urbanización	0	\$ 75.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
0701	Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	5245	\$ -	\$ 60.00	\$ 57.27	\$ 2.73	95.45%
0701	Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	5371	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	0.00%
0701	Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	5372	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN			\$ 25,375.00	\$ 25,360.00	\$ 57.27	\$ 25,302.73	0.23%

Proyectos de Urbanización (0.00%): Corresponde a recursos solicitados para ser incorporados al Proyecto 5372, los cuales fueron solicitados ser incorporados al Plan Anual de Inversión Pública 2023, los cuales ya fueron trasladados a dicho proyecto; por lo que no presenta presupuesto actualizado ni monto devengado.

Proyecto Dos Quebradas (0.00%): La UOPR continúa con el proceso de legalización de los lotes individuales del Proyecto, el ILP está pendiente de solicitar el pago de la fase 2 del Convenio suscrito para efectuar los trabajos mencionados.

Proyecto Villas de San Pedro (0.00%): No presenta ejecución ya que se encuentra pendiente el pago por derechos de registro al CNR, la UOPR se encuentra a la espera de que el ILP emita comprobantes que faltan para poder gestionar el trámite con los fondos presupuestados.

Se concluye que a nivel a general que, el plan de inversiones del FEC correspondiente al Programa de Reconstrucción IDA, presenta una ejecución baja del 0.23%, por lo que las unidades ejecutoras están realizando las gestiones correspondientes.

3.4 INFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIO AGRUPACIÓN OPERACIONAL 5 A MARZO 2023

Agrupación Operacional 5 Recursos de Carácter Extraordinario Institucional

LT	PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Código de Proyecto	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Actualizado a mar/2023	Devengado a mar/2023	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
4102	Programa de Reasentamiento del VMVDU (Proyecto 95001)	95001	\$ -	\$ 737,000.00	\$ 40,526.94	\$ 696,473.06	5.50%
4105	Subsidio y financiamiento a las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua del Centro Histórico de San Salvador (Proyecto 95006)	95006	\$ -	\$ 430,412.62	\$ 430,412.62	\$ -	100.00%
4107	Convenio MIVI (Proyecto 95011) - Programa de Construcción y Dotación de Vivienda Social para Familias en Condiciones de Vulnerabilidad a Nivel Nacional	95011	\$ -	\$ 489,000.00	\$ 480,000.00	\$ 9,000.00	98.16%
TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN			\$ -	\$ 1,656,412.62	\$ 950,939.56	\$ 705,473.06	57.41%

Programa de Reasentamiento del VMVDU (5.50%): Presenta una baja ejecución ya que la Unidad de Contribuciones y Gestión Social se encuentra realizando verificaciones de las familias en lo correspondiente a la parte técnico-social para poder ser incorporadas al Proyecto. Los demás programas, a marzo 2023 se han ejecutado conforme a lo programado.

3.5 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A MARZO 2023 – FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 34,390.00	\$ 34,390.00	\$ 83,102.83	\$ (48,712.83)	241.65%
21	Ventas de activos fijos	\$ 70,395.00	\$ 70,395.00	\$ 58,560.33	\$ 11,834.67	83.19%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 17,405.00	\$ 17,405.00	\$ 14,066.47	\$ 3,338.53	80.82%
32	Saldos años anteriores	\$ 1,040,395.00	\$ 3,635,962.09	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,162,585.00	\$ 5,258,152.09	\$ 1,655,729.63	\$ (33,539.63)	102.07%

Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 92,135.00	\$ 92,789.22	\$ 85,417.44	\$ 7,371.78	92.06%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 9,625.00	\$ 44,893.27	\$ 19,656.05	\$ 25,237.22	43.78%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 64,010.00	\$ 112,008.34	\$ 56,159.28	\$ 55,849.06	50.14%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 1,636.11	\$ 5,763.89	22.11%
62	Transferencia de Capital	\$ 174,995.00	\$ 2,709,291.37	\$ 1,422,531.60	\$ 1,286,759.77	52.51%
63	Inversiones Financieras	\$ 17,825.00	\$ 17,825.00	\$ 13,095.46	\$ 4,729.54	73.47%
TOTAL EGRESOS		\$ 365,990.00	\$ 2,984,207.20	\$ 1,598,495.94	\$ 1,385,711.26	53.57%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 57,233.69

C. CONCLUSIONES

1. Con respecto al Presupuesto de FONAVIPO, al primer trimestre 2023 presenta una ejecución de seguimiento normal tanto para los rubros de ingresos que totalizan un 120.50%, los egresos un 120.50%; en cuanto al Plan de Inversiones refleja una ejecución aceptable con un 89.48%, bajo estos índices se puede establecer que el Presupuesto se ha ejecutado de acuerdo a lo esperado.
2. Al primer trimestre 2023, el presupuesto operativo no excedió del 8% del saldo de la cartera neta de préstamos ya que, a marzo 2023, la cobertura del gasto operativo sobre el saldo de cartera neta es de 1.33%, proyectándose a diciembre 2023 un 5.31%.
3. Con respecto al Presupuesto del Fondo Especial de Contribuciones, este presenta una ejecución de seguimiento normal en los rubros de ingresos que totalizan un 102.07%, en cuanto al total de egresos presenta un seguimiento bajo de 53.57% y el Plan de Inversiones refleja una ejecución baja de 52.52%; es importante mencionar que dentro del FEC existen varios proyectos que presentan una baja ejecución, debido al desarrollo de los procesos de otorgamiento de subsidios o trámites que se deben de llevar a cabo.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Los miembros del Comité de Planeación Estratégica Sesión Virtual No. CPE-02/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, con base a lo expuesto y solicitado la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Presupuesto, **ACUERDA:**

Aprobar el Informe Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2023, según los siguientes cuadros por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2023 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 838,525.00	\$ 838,525.00	\$ 1,003,152.29	\$ (164,627.29)	119.63%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 2,726,090.00	\$ 2,726,090.00	\$ 3,965,258.04	\$ (1,239,168.04)	145.46%
31	Endeudamiento Público	\$ 4,223,370.00	\$ 4,223,370.00	\$ 4,415,883.03	\$ (192,513.03)	104.56%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 103,150.00	\$ 103,150.00	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 7,891,135.00	\$ 7,891,135.00	\$ 9,384,293.36	\$ (1,596,308.36)	120.50%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 603,930.00	\$ 601,377.12	\$ 576,222.67	\$ 25,154.45	95.82%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 167,375.00	\$ 151,585.35	\$ 122,175.35	\$ 29,410.00	80.60%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 312,820.00	\$ 360,829.42	\$ 346,995.72	\$ 13,833.70	96.17%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 84,905.00	\$ 30,896.60	\$ 11,515.19	\$ 19,381.41	37.27%
63	Inversiones Financieras	\$ 5,273,370.00	\$ 6,273,370.00	\$ 5,704,998.71	\$ 568,371.29	90.94%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,646,685.00	\$ 1,834,177.91	\$ 1,745,459.13	\$ 88,718.78	95.16%
TOTAL EGRESOS		\$ 8,089,085.00	\$ 9,252,236.40	\$ 8,507,366.77	\$ 744,869.63	91.95%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 876,926.59

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2023 - FONAVIPO

PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
Colocación de Préstamos	\$ 5,123,370.00	\$ 6,123,370.00	\$ 5,554,998.71	\$ 568,371.29	90.72%
Depósitos a Plazo	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	100.00%
Inversión en Bienes Informáticos	\$ 36,400.00	\$ 18,400.00	\$ 1,090.74	\$ 17,309.26	5.93%
Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 35,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 85,000.00	0.00%
Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 3,390.00	\$ 3,732.55	\$ 3,497.91	\$ 234.64	93.71%
Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 8360)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
Proyectos de Urbanización	\$ 1,800.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 5,350,260.00	\$ 6,381,102.55	\$ 5,709,587.36	\$ 671,515.19	89.48%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2023 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 34,390.00	\$ 34,390.00	\$ 83,102.83	\$ (48,712.83)	241.65%
21	Ventas de activos fijos	\$ 70,395.00	\$ 70,395.00	\$ 58,560.33	\$ 11,834.67	83.19%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 17,405.00	\$ 17,405.00	\$ 14,066.47	\$ 3,338.53	80.82%
32	Saldos años anteriores	\$ 1,040,395.00	\$ 3,635,962.09	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,162,585.00	\$ 5,258,152.09	\$ 1,655,729.63	\$ (33,539.63)	102.07%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 92,135.00	\$ 92,789.22	\$ 85,417.44	\$ 7,371.78	92.06%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 9,625.00	\$ 44,893.27	\$ 19,656.05	\$ 25,237.22	43.78%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 64,010.00	\$ 112,008.34	\$ 56,159.28	\$ 55,849.06	50.14%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 1,636.11	\$ 5,763.89	22.11%
62	Transferencia de Capital	\$ 174,995.00	\$ 2,709,291.37	\$ 1,422,531.60	\$ 1,286,759.77	52.51%
63	Inversiones Financieras	\$ 17,825.00	\$ 17,825.00	\$ 13,095.46	\$ 4,729.54	73.47%
TOTAL EGRESOS		\$ 365,990.00	\$ 2,984,207.20	\$ 1,598,495.94	\$ 1,385,711.26	53.57%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 57,233.69

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2023-FEC

PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Código de Proyecto	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Actualizado a mar/2023	Devengado a mar/2023	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
Programa de Contribuciones	0	\$ 20,430.00	\$ 20,430.00	\$ 3,020.28	\$ 17,409.72	14.78%
Cartera por Venta a Plazos	0	\$ 17,825.00	\$ 17,825.00	\$ 13,095.46	\$ 4,729.54	73.47%
Subsidios Comunidad Finca La Breña y Gastos Relacionados	0	\$ 11,180.00	\$ 11,180.00	\$ -	\$ 11,180.00	0.00%
Proyectos de Urbanización	0	\$ 75.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	5245	\$ -	\$ 60.00	\$ 57.27	\$ 2.73	95.45%
Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	5371	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	0.00%
Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	5372	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOCAP-PAPSES	95003	\$ 63,405.00	\$ 188,305.00	\$ 83,300.00	\$ 105,005.00	44.24%
Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIVI	95008	\$ 18,000.00	\$ 24,000.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	75.00%
Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	0	\$ 22,755.00	\$ 22,755.00	\$ -	\$ 22,755.00	0.00%
Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	0	\$ 13,980.00	\$ 13,980.00	\$ -	\$ 13,980.00	0.00%
Comunidades en Alto Riesgo Etapa III - Residencial Santa Lucía	0	\$ -	\$ 424,360.70	\$ 119,259.21	\$ 305,101.49	28.10%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 4 - Familias en Situación de Riesgo a Desastre	0	\$ -	\$ 480,940.00	\$ 7,000.00	\$ 473,940.00	1.46%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 5 - Familias Afectadas por Tormenta Bonnie y Julia	0	\$ -	\$ 994,672.50	\$ 915,689.44	\$ 78,983.06	92.06%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 1 - Familias de la Comunidad Nuevo Israel	0	\$ -	\$ 25,300.00	\$ -	\$ 25,300.00	0.00%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 2 - Familias en Riesgo del Departamento de San Salvador	0	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 8,813.63	\$ 41,186.37	17.63%
Programa de Atención a las Víctimas según Sentencia Emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso El Mozote (Proyecto 95009) Convenio MIGOBDT	95009	\$ 48,000.00	\$ 66,000.00	\$ 24,000.00	\$ 42,000.00	36.36%
Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187) - Traspaso del MIGOBDT	0	\$ -	\$ 213,775.67	\$ 159,718.82	\$ 54,056.85	74.71%
Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	0	\$ -	\$ 280,000.00	\$ 149,404.66	\$ 130,595.34	53.36%
TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 240,950.00	\$ 2,858,883.87	\$ 1,501,358.77	\$ 1,357,525.10	52.52%

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Presupuesto, con base a la recomendación del Comité de Planeación Estratégica Sesión Virtual No. CPE-02/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, solicita a Junta Directiva:

Aprobar el Informe Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2023, según los siguientes cuadros por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2023 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 838,525.00	\$ 838,525.00	\$ 1,003,152.29	\$ (164,627.29)	119.63%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 2,726,090.00	\$ 2,726,090.00	\$ 3,965,258.04	\$ (1,239,168.04)	145.46%
31	Endeudamiento Público	\$ 4,223,370.00	\$ 4,223,370.00	\$ 4,415,883.03	\$ (192,513.03)	104.56%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 103,150.00	\$ 103,150.00	\$ -	\$ -	
	TOTAL INGRESOS	\$ 7,891,135.00	\$ 7,891,135.00	\$ 9,384,293.36	\$ (1,596,308.36)	120.50%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 603,930.00	\$ 601,377.12	\$ 576,222.67	\$ 25,154.45	95.82%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 167,375.00	\$ 151,585.35	\$ 122,175.35	\$ 29,410.00	80.60%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 312,820.00	\$ 360,829.42	\$ 346,995.72	\$ 13,833.70	96.17%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 84,905.00	\$ 30,896.60	\$ 11,515.19	\$ 19,381.41	37.27%
63	Inversiones Financieras	\$ 5,273,370.00	\$ 6,273,370.00	\$ 5,704,998.71	\$ 568,371.29	90.94%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,646,685.00	\$ 1,834,177.91	\$ 1,745,459.13	\$ 88,718.78	95.16%
	TOTAL EGRESOS	\$ 8,089,085.00	\$ 9,252,236.40	\$ 8,507,366.77	\$ 744,869.63	91.95%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 876,926.59

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2023 - FONAVIPO

PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
Colocación de Préstamos	\$ 5,123,370.00	\$ 6,123,370.00	\$ 5,554,998.71	\$ 568,371.29	90.72%
Depósitos a Plazo	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	100.00%
Inversión en Bienes Informáticos	\$ 36,400.00	\$ 18,400.00	\$ 1,090.74	\$ 17,309.26	5.93%
Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 35,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 85,000.00	0.00%
Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 3,390.00	\$ 3,732.55	\$ 3,497.91	\$ 234.64	93.71%
Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 8360)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
Proyectos de Urbanización	\$ 1,800.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 5,350,260.00	\$ 6,381,102.55	\$ 5,709,587.36	\$ 671,515.19	89.48%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2023 - FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 34,390.00	\$ 34,390.00	\$ 83,102.83	\$ (48,712.83)	241.65%
21	Ventas de activos fijos	\$ 70,395.00	\$ 70,395.00	\$ 58,560.33	\$ 11,834.67	83.19%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 17,405.00	\$ 17,405.00	\$ 14,066.47	\$ 3,338.53	80.82%
32	Saldos años anteriores	\$ 1,040,395.00	\$ 3,635,962.09	\$ -	\$ -	-
	TOTAL INGRESOS	\$ 1,162,585.00	\$ 5,258,152.09	\$ 1,655,729.63	\$ (33,539.63)	102.07%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 92,135.00	\$ 92,789.22	\$ 85,417.44	\$ 7,371.78	92.06%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 9,625.00	\$ 44,893.27	\$ 19,656.05	\$ 25,237.22	43.78%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 64,010.00	\$ 112,008.34	\$ 56,159.28	\$ 55,849.06	50.14%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 1,636.11	\$ 5,763.89	22.11%
62	Transferencia de Capital	\$ 174,995.00	\$ 2,709,291.37	\$ 1,422,531.60	\$ 1,286,759.77	52.51%
63	Inversiones Financieras	\$ 17,825.00	\$ 17,825.00	\$ 13,095.46	\$ 4,729.54	73.47%
	TOTAL EGRESOS	\$ 365,990.00	\$ 2,984,207.20	\$ 1,598,495.94	\$ 1,385,711.26	53.57%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 57,233.69

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2023- FEC

PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Código de Proyecto	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Actualizado a mar/2023	Devengado a mar/2023	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
Programa de Contribuciones	0	\$ 20,430.00	\$ 20,430.00	\$ 3,020.28	\$ 17,409.72	14.78%
Cartera por Venta a Plazos	0	\$ 17,825.00	\$ 17,825.00	\$ 13,095.46	\$ 4,729.54	73.47%
Subsidios Comunidad Finca La Breña y Gastos Relacionados	0	\$ 11,180.00	\$ 11,180.00	\$ -	\$ 11,180.00	0.00%
Proyectos de Urbanización	0	\$ 75.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	5245	\$ -	\$ 60.00	\$ 57.27	\$ 2.73	95.45%
Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	5371	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	0.00%
Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	5372	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOAP-PAPSES	95003	\$ 63,405.00	\$ 188,305.00	\$ 83,300.00	\$ 105,005.00	44.24%
Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MIV	95008	\$ 18,000.00	\$ 24,000.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	75.00%
Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L.181 del 12-11-15)	0	\$ 22,755.00	\$ 22,755.00	\$ -	\$ 22,755.00	0.00%
Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	0	\$ 13,980.00	\$ 13,980.00	\$ -	\$ 13,980.00	0.00%
Comunidades en Alto Riesgo Etapa III - Residencial Santa Lucía	0	\$ -	\$ 424,360.70	\$ 119,259.21	\$ 305,101.49	28.10%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 4 - Familias en Situación de Riesgo a Desastre	0	\$ -	\$ 480,940.00	\$ 7,000.00	\$ 473,940.00	1.46%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 5 - Familias Afectadas por Tormenta Bonnie y Julia	0	\$ -	\$ 994,672.50	\$ 915,689.44	\$ 78,983.06	92.06%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 1 - Familias de la Comunidad Nuevo Israel	0	\$ -	\$ 25,300.00	\$ -	\$ 25,300.00	0.00%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 2 - Familias en Riesgo del Departamento de San Salvador	0	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 8,813.63	\$ 41,186.37	17.63%
Programa de Atención a las Víctimas según Sentencia Emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso El Mozote (Proyecto 95009) Convenio MIGOBTD	95009	\$ 48,000.00	\$ 66,000.00	\$ 24,000.00	\$ 42,000.00	36.36%
Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187) - Traspaso del MIGOBTD	0	\$ -	\$ 213,775.67	\$ 159,718.82	\$ 54,056.85	74.71%
Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	0	\$ -	\$ 280,000.00	\$ 149,404.66	\$ 130,595.34	53.36%
TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 240,950.00	\$ 2,856,893.87	\$ 1,501,358.77	\$ 1,357,525.10	52.52%

VII. **JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional y Unidad de Presupuesto y recomendado por el Comité de Planeación Estratégica Sesión Virtual No. CPE-02/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, **ACUERDA**:

Aprobar el Informe de Seguimiento a la Ejecución Presupuestaria y Plan de Inversiones de FONAVIPO y FEC al 31 de marzo 2023, según los siguientes cuadros por rubros presupuestarios:

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS A MARZO 2023 – FONAVIPO

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 838,525.00	\$ 838,525.00	\$ 1,003,152.29	\$ (164,627.29)	119.63%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 2,726,090.00	\$ 2,726,090.00	\$ 3,965,258.04	\$ (1,239,168.04)	145.46%
31	Endeudamiento Público	\$ 4,223,370.00	\$ 4,223,370.00	\$ 4,415,883.03	\$ (192,513.03)	104.56%
32	Saldo de Años anteriores	\$ 103,150.00	\$ 103,150.00	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 7,891,135.00	\$ 7,891,135.00	\$ 9,384,293.36	\$ (1,596,308.36)	120.50%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 603,930.00	\$ 601,377.12	\$ 576,222.67	\$ 25,154.45	95.82%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 167,375.00	\$ 151,585.35	\$ 122,175.35	\$ 29,410.00	80.60%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 312,820.00	\$ 360,829.42	\$ 346,995.72	\$ 13,833.70	96.17%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 84,905.00	\$ 30,896.60	\$ 11,515.19	\$ 19,381.41	37.27%
63	Inversiones Financieras	\$ 5,273,370.00	\$ 6,273,370.00	\$ 5,704,998.71	\$ 568,371.29	90.94%
71	Amortización de Endeudamiento Público	\$ 1,646,685.00	\$ 1,834,177.91	\$ 1,745,459.13	\$ 88,718.78	95.16%
TOTAL EGRESOS		\$ 8,089,085.00	\$ 9,252,236.40	\$ 8,507,366.77	\$ 744,869.63	91.95%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 876,926.59

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2023 - FONAVIPO

PROYECTOS DE INVERSIÓN FONAVIPO	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
Colocación de Préstamos	\$ 5,123,370.00	\$ 6,123,370.00	\$ 5,554,998.71	\$ 568,371.29	90.72%
Depósitos a Plazo	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ -	100.00%
Inversión en Bienes Informáticos	\$ 36,400.00	\$ 18,400.00	\$ 1,090.74	\$ 17,309.26	5.93%
Proyectos de Inversión Institucionales	\$ 35,000.00	\$ 85,000.00	\$ -	\$ 85,000.00	0.00%
Proyecto Urbanización Santa Lucía, Santa Ana (Proyecto 5085)	\$ 3,390.00	\$ 3,732.55	\$ 3,497.91	\$ 234.64	93.71%
Proyecto Urbanización Los Almendros, San Martín (Proyecto 8360)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
Proyectos de Urbanización	\$ 1,800.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
TOTAL DE EGRESOS DE INVERSIÓN	\$ 5,350,260.00	\$ 6,381,102.55	\$ 5,709,587.36	\$ 671,515.19	89.48%

INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR RUBROS PRESUPUESTARIOS

A MARZO 2023 -

FEC

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE INGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
15	Ingresos financieros y Otros	\$ 34,390.00	\$ 34,390.00	\$ 83,102.83	\$ (48,712.83)	241.65%
21	Ventas de activos fijos	\$ 70,395.00	\$ 70,395.00	\$ 58,560.33	\$ 11,834.67	83.19%
22	Transferencias de Capital	\$ -	\$ 1,500,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ -	100.00%
23	Recuperaciones de inversiones	\$ 17,405.00	\$ 17,405.00	\$ 14,066.47	\$ 3,338.53	80.82%
32	Saldo años anteriores	\$ 1,040,395.00	\$ 3,635,962.09	\$ -	\$ -	
TOTAL INGRESOS		\$ 1,162,585.00	\$ 5,258,152.09	\$ 1,655,729.63	\$ (33,539.63)	102.07%

*Con la finalidad de evitar confusiones y distorsión en la evaluación de la ejecución de ingresos, se excluye el rubro 32 saldos iniciales de años anteriores, para el cálculo de % de ejecución, ya que este rubro no realiza ejecución, por ser únicamente indicativo de la disponibilidad en caja y bancos proyectada al inicio de año.

RUBRO	NOMBRE RUBRO DE EGRESOS	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Modificado a mar/2023	Devengado	Saldo presupuestado	% Ejecución
51	Remuneraciones	\$ 92,135.00	\$ 92,789.22	\$ 85,417.44	\$ 7,371.78	92.06%
54	Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 9,625.00	\$ 44,893.27	\$ 19,656.05	\$ 25,237.22	43.78%
55	Gastos financieros y Otros	\$ 64,010.00	\$ 112,008.34	\$ 56,159.28	\$ 55,849.06	50.14%
61	Inversiones en Activos fijos	\$ 7,400.00	\$ 7,400.00	\$ 1,636.11	\$ 5,763.89	22.11%
62	Transferencia de Capital	\$ 174,995.00	\$ 2,709,291.37	\$ 1,422,531.60	\$ 1,286,759.77	52.51%
63	Inversiones Financieras	\$ 17,825.00	\$ 17,825.00	\$ 13,095.46	\$ 4,729.54	73.47%
TOTAL EGRESOS		\$ 365,990.00	\$ 2,984,207.20	\$ 1,598,495.94	\$ 1,385,711.26	53.57%

RESULTADO PRESUPUESTARIO \$ 57,233.69

SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIONES A MARZO 2023- FEC

PROYECTOS DE INVERSIÓN FEC	Código de Proyecto	Presupuesto aprobado a mar/2023	Presupuesto Actualizado a mar/2023	Devengado a mar/2023	Saldo Presupuestario a mar/2023	% Ejecución a mar/2023
Programa de Contribuciones	0	\$ 20,430.00	\$ 20,430.00	\$ 3,020.28	\$ 17,409.72	14.78%
Cartera por Venta a Plazos	0	\$ 17,825.00	\$ 17,825.00	\$ 13,095.46	\$ 4,729.54	73.47%
Subsidios Comunidad Finca La Bretaña y Gastos Relacionados	0	\$ 11,180.00	\$ 11,180.00	\$ -	\$ 11,180.00	0.00%
Proyectos de Urbanización	0	\$ 75.00	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
Proyecto La Victoria, Apopa, San Salvador (Proyecto 5245)	5245	\$ -	\$ 60.00	\$ 57.27	\$ 2.73	95.45%
Proyecto Dos Quebradas, San Vicente (Proyecto 5371)	5371	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ -	\$ 25,000.00	0.00%
Proyecto Villas de San Pedro, La Paz (Proyecto 5372)	5372	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	0.00%
Componente de Infraestructura Social de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza (Proyecto 95003) FOAP-PAPSES	95003	\$ 63,405.00	\$ 188,305.00	\$ 83,300.00	\$ 105,005.00	44.24%
Programa de Desarrollo Habitacional Caserío El Mozote y Lugares Aledaños (Proyecto 95008) Convenio MVI	95008	\$ 18,000.00	\$ 24,000.00	\$ 18,000.00	\$ 6,000.00	75.00%
Legalización de Comunidades Asentadas en Terrenos de FONAVIPO (D.L. 181 del 12-11-15)	0	\$ 22,755.00	\$ 22,755.00	\$ -	\$ 22,755.00	0.00%
Subsidios Modalidades Temporales (D.L. 181 del 12-11-15)	0	\$ 13,980.00	\$ 13,980.00	\$ -	\$ 13,980.00	0.00%
Comunidades en Alto Riesgo Etapa III - Residencial Santa Lucía	0	\$ -	\$ 424,360.70	\$ 119,259.21	\$ 305,101.49	28.10%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 4 - Familias en Situación de Riesgo a Desastre	0	\$ -	\$ 480,940.00	\$ 7,000.00	\$ 473,940.00	1.46%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 5 - Familias Afectadas por Tormenta Bonnie y Julia	0	\$ -	\$ 994,672.50	\$ 915,689.44	\$ 78,983.06	92.06%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 1 - Familias de la Comunidad Nuevo Israel	0	\$ -	\$ 25,300.00	\$ -	\$ 25,300.00	0.00%
Comunidades en Alto Riesgo Nota 2 - Familias en Riesgo del Departamento de San Salvador	0	\$ -	\$ 50,000.00	\$ 8,813.63	\$ 41,186.37	17.63%
Programa de Atención a las Víctimas según Sentencia Emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso El Mozote (Proyecto 95009) Convenio MIGOBDT	95009	\$ 48,000.00	\$ 66,000.00	\$ 24,000.00	\$ 42,000.00	36.36%
Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN (D.L. 187) - Traspaso del MIGOBDT	0	\$ -	\$ 213,775.67	\$ 159,718.82	\$ 54,056.85	74.71%
Veteranos Militares de la F.A. y Excombatientes del FMLN Convenio INABVE	0	\$ -	\$ 280,000.00	\$ 149,404.66	\$ 130,595.34	53.36%
TOTAL EGRESOS DE INVERSIÓN		\$ 240,950.00	\$ 2,858,883.87	\$ 1,501,358.77	\$ 1,357,525.10	52.52%

ACUERDO No.9368/1296 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR

La Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad Administrativa, Unidad de Compras Públicas y Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva la "Solicitud de autorización de modificación de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Fondo Nacional de Vivienda Popular".

I. OBJETIVO

Solicitar autorización para modificación de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Fondo Nacional de Vivienda Popular.

II. ANTECEDENTES

- Decreto Ejecutivo No. 18, mediante el cual se emitió la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 414, correspondiente al 31 de marzo de 2017.

- En Acuerdo No. 7806/1011 de fecha 27 de abril de 2017, Junta Directiva autorizó las modificaciones de la Política de Ahorro y Austeridad Institucional de FONAVIPO, propuestas por la Administración en función del Decreto Ejecutivo No. 18, publicado en el Diario Oficial No. 64, Tomo No. 414, de fecha 31 de marzo de 2017, mediante el cual se emitió la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público, correspondiente al ejercicio financiero fiscal 2017.
- Mediante Decreto Legislativo No. 652, de fecha 25 de enero de 2023, la Asamblea Legislativa decreta la nueva Ley de Compras Públicas, la cual derogó a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- En Comité de Planeación Estratégica No. CPE-02/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, se solicitó al Comité de Planeación Estratégica recomendar a Junta Directiva autorizar las modificaciones de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Fondo Nacional de Vivienda Popular, propuestas por la Administración.

III. MARCO NORMATIVO

✓ Ley de FONAVIPO

Art. 14 Atribuciones de Junta Directiva, literal i) emitir las normas laborales, aplicables al personal del Fondo y los demás reglamentos, normas e instructivos que requiera la administración interna del mismo.

IV. DESARROLLO

A partir del año 2018, el Órgano Ejecutivo no emitió Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017; por lo que, la Administración a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad Administrativa, Unidad de Compras Públicas y Unidad de Desarrollo Institucional, después de analizar el contenido de la Política vigente, propone a Junta Directiva la actualización de la Política en función de la nueva realidad Institucional y con el propósito de optimizar la utilización de recursos, sin descuidar el cumplimiento de los principales objetivos de FONAVIPO, de la siguiente forma:

POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DE FONAVIPO	
ACTUAL	PROPUESTA
3. REFERENCIAS *	
<p>3.2 Art. 9 de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de FONAVIPO, en lo referido al Estilo de Gestión, "... considerando una prudente asunción de riesgos en la toma de decisiones, con principios éticos, actitudes positivas al cambio, mejora de procesos, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos...".</p>	<p style="text-align: center;">Suprimido</p> <p>Se eliminó a sugerencia de UDI, debido a que hay un proyecto de cambio de Normas Técnicas de Control Interno Especificas donde lo referido a este artículo ya no se encuentra.</p>
	<p>Se agregan las siguientes referencias:</p> <p>3.2 Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.</p> <p>3.3 Ley de Compras Públicas (LCP) y su Reglamento.</p> <p>3.4 Política Salarial.</p> <p>3.5 Reglamento Interno de Trabajo de FONAVIPO.</p>
<p>3.3 Referencia Técnica: Decreto Ejecutivo No. 18, "Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto del Sector Público 2017".</p>	<p style="text-align: center;">Suprimido</p> <p>Se elimina debido que la vigencia era al 31 de diciembre de 2017.</p>
4. RESPONSABILIDADES *	
	<p>Se agrega la siguiente responsabilidad:</p> <p>4.4 Del Jefe de la Unidad de Compras Públicas, proponer actualizaciones y mejoras a la presente Política, dar seguimiento al cumplimiento de las medidas relacionadas a la compra de bienes y servicios, y remitir como informe a la Dirección Ejecutiva y Unidad Financiera Institucional, los resultados trimestrales presentados a Junta Directiva de las compras o contrataciones de bienes y servicios programados o no en la Planificación Anual de Compras.</p>
	<p>Se agrega en forma general a las unidades responsables:</p>

POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DE FONAVIPO

ACTUAL

PROPUESTA

"Proponer actualizaciones y mejoras a la presente Política".

5. DEFINICIONES *

5.1 Eficiencia en el Gasto: Proceso de selección de gastos, donde se evitan gastos onerosos, innecesarios, extravagantes o exagerados.

5.6 Eficiencia en el Gasto: Utilizar las asignaciones dentro del presupuesto para obtener resultados, bienes u otorgar servicios con menos recursos, considerando la calidad del bien o servicio.

5.3 Economía de Inversión: Excedente positivo resultante entre el monto programado para una inversión (que tendrá retorno) y el monto real contratado o erogado.

5.2 Economías: Excedente positivo resultante entre el monto programado y el monto real contratado o erogado.

N/A

5.3 Planificación Anual de Compras: Listado de bienes y/o servicios de carácter referencial, que la institución comprara o contratara en el transcurso de un año calendario, indicando el valor estimado para cada contratación, así como cualquier otra información relevante como fecha estimada de contratación y el método de contratación a utilizarse, por tanto, es una herramienta de gestión, por la cual, cada institución contratante organiza y controla las contrataciones, tomando en consideración, entre otros, el plan de trabajo, presupuesto, política anual de compras, existencia de inventarios.

5.4 Compra No Programada: Bienes o servicios no considerados en el Plan de Compras de FONAVIPO.

Suprimido

5.5 Compra Programada: Cantidad de bienes o servicios que fueron incluidos en el Plan de Compras de FONAVIPO, a los que se les estableció un precio estimado de mercado (podrá variar según precio real) y que son necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Institución.

Suprimido

5.8 Eficiencia Administrativa: La aplicación más conveniente de los recursos asignados para maximizar los resultados y generar ahorro, ya sea en la reducción de gastos, racionalidad de los mismos o por el logro de igualdad de condiciones de calidad en las compras o contrataciones de bienes y servicios al menor costo.

Suprimido

POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DE FONAVIPO	
ACTUAL	PROPUESTA
<p>5.9 Disponibilidad Presupuestaria: Monto asignado en el presupuesto para gastos o inversión a realizarse, excedentes de erogaciones ya realizadas o montos de gastos o inversión que no se efectuarán.</p>	<p>5.7 Disponibilidad Presupuestaria: Monto resultante del presupuesto programado menos los compromisos otorgados a una fecha determinada.</p>
<p>5.10 Gasto Operativo: Erogación que realiza FONAVIPO y que no tiene como fin la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y a la compra de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas, de los que no se espera una rentabilidad en el futuro.</p>	<p>5.8 Gasto Operativo: Erogación que realiza FONAVIPO y que no tiene como fin la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo; esto es, los gastos que se destinan a la contratación de los recursos humanos y compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.</p>
<p>5.11 Gasto prioritario, es aquel gasto o compra que de no realizarse puede parar parcialmente las operaciones institucionales, generar un incumplimiento legal o de resoluciones de Junta Directiva que impidan el cumplimiento del objetivo fundamental del FONAVIPO según Art. 2 de la Ley de Creación del Fondo.</p>	<p>5.9 Gasto Prioritario: es aquel gasto indispensable para el normal funcionamiento institucional, que de no realizarse puede afectar sus operaciones y generar un incumplimiento legal o de resoluciones de Junta Directiva que impidan el cumplimiento del objetivo fundamental del FONAVIPO, según Art. 2 de la Ley del Fondo.</p>
<p>5.13 Modificaciones Presupuestarias: Es la herramienta por medio de la cual se realizan las reprogramaciones, transferencias y reasignaciones presupuestarias, las cuales estarán en función de la estructura presupuestaria y la disponibilidad presupuestaria.</p>	<p>5.11 Modificaciones Presupuestarias: son movimientos que resultan como consecuencia de un incremento o disminución de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto, a través de las reprogramaciones, transferencias, ajustes, entre otros, las cuales estarán en función de la estructura presupuestaria y la disponibilidad presupuestaria.</p>
<p>5.14 Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP): Es el instrumento en el que se distribuye en los meses que comprende el ejercicio financiero fiscal, los recursos en el momento que se estima adquirir el compromiso o se estima producir el devengamiento de la obligación. Se elabora a partir del último nivel de clasificación presupuestaria, según los datos mencionados en literal A, numeral i) del Manual de Procesos de la Ejecución presupuestaria.</p>	<p>5.12 Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP): Es el instrumento en el que se distribuye el Presupuesto aprobado en los meses en que se estima adquirir el compromiso o se estima producir el devengamiento de la obligación, en función de las metas y propósitos definidos en los planes operativos. Se elabora a partir del último nivel de clasificación presupuestaria, según los criterios mencionados en literal A, inciso i) del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria.</p>
<p>5.15 Racionalidad en el Gasto: Consiste en aprovechar de la mejor manera los recursos existentes, para lograr un mayor rendimiento, con el mínimo esfuerzo, tiempo, costos, gastos o pérdida; para que de esta manera los recursos se vuelvan óptimos y se logre la productividad.</p>	<p>5.13 Racionalidad en el Gasto: Consiste en manejar los recursos dentro del presupuesto en condiciones de evitar gastos suntuarios, onerosos, innecesarios, extravagantes o exagerados, así como impedir el desperdicio y mal uso de los recursos.</p>

POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DE FONAVIPO

ACTUAL

PROPUESTA

6. POLÍTICAS

6.1 MEDIDAS GENERALES DEL GASTO *

3. Para efectos financieros y presupuestarios, las disponibilidades que quedaren congeladas en la PEP, se considerarán ahorros operativos y economías de inversión, las cuales podrán con la autorización del Director Ejecutivo y a solicitud del interesado ser reasignadas para cubrir necesidades institucionales prioritarias.

2. Para efectos financieros y presupuestarios, no se trasladarán las disponibilidades que quedaren en la PEP una vez finalizado el mes, y se considerarán ahorros operativos y economías. Salvo aquellos montos que se tenga evidencia que la compra no se pudo efectuar por factores externos, por ejemplo: la compra se declaró desierta o no se encontraron ofertas con las especificaciones solicitadas, etc.

Podrán solicitar traslado de las disponibilidades que quedaren en la PEP durante el trimestre, siempre que exista una obligación real que cubrir en el mes en que se ejecuta el gasto y la asignación presupuestaria de dicho mes es insuficiente para financiar dicha necesidad.

2. Se procederá al congelamiento de las disponibilidades presupuestarias que quedaren en la PEP después de haber realizado el cierre contable del mes. Se exceptúan las Líneas de Trabajo de los proyectos habitacionales y desembolsos por colocación de crédito.

3. Se procederá al congelamiento de las disponibilidades presupuestarias que quedaren en la PEP después del cierre del trimestre, las cuales podrán utilizarse para cubrir necesidades institucionales prioritarias con la autorización del Director Ejecutivo.

Se exceptúan las asignaciones presupuestarias de Presidencia, Unidad Administrativa, Servicio de la Deuda, Unidad de Contribuciones, desembolsos por colocación de crédito, programas de contribuciones y proyectos habitacionales.

4. Elaborar el plan anual de las compras de bienes y servicios, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y su Reglamento, ajustándose a las necesidades reales determinadas institucionalmente.

4. Elaborar la Planificación Anual de Compras de bienes y servicios, de conformidad a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, ajustándose a las necesidades reales determinadas institucionalmente.

5. Las compras o contrataciones de bienes y servicios no programadas en el plan de compras no serán realizadas, ni autorizadas. A excepción de aquellas que se justifiquen como gasto prioritario, las cuales podrán ser autorizadas en función del monto por Junta Directiva o el Director Ejecutivo.

5. Únicamente se autorizarán modificaciones a la Planificación Anual de Compras, agregando compras o contrataciones de bienes y servicios que se justifiquen como gasto prioritario y cuenten con asignación presupuestaria, las cuales podrán ser autorizadas por Junta Directiva o el Director Ejecutivo, en función del monto establecido en la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DE FONAVIPO	
ACTUAL	PROPUESTA
N/A	6. Según la modalidad de compra de Baja Cuantía, de la Ley de Compras Públicas, utilizar el Fondo Circulante de Caja Chica para efectuar erogaciones de carácter urgente, necesarios e impostergables para el funcionamiento inherente de FONAVIPO, cuya postergación ponga en riesgo la no consecución de la operatividad institucional, debiendo contar previamente con la debida autorización de la instancia o funcionario delegado para la autorización del gasto, y cuyos bienes no se encuentren en proveeduría o no puedan adquirirse en los procesos normales de la UCP por la urgencia, imprevisto, etc.
6.2.2 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS *	
d) Materiales y Papelería de Oficina *	d) Materiales y Papelería de Oficina * 6. En el caso que sea estrictamente necesario, la impresión de memorandos para uso interno debe realizarse a doble cara, a color blanco y negro, y sin utilizar papel membretado.
e) Servicios Básicos * 8. Mantener la restricción de los teléfonos fijos para realizar llamadas a celulares y al extranjero y se deberá establecer un control del consumo. Se exceptúa a la Presidencia y Dirección Ejecutiva.	e) Servicios Básicos * 8. Mantener la restricción de los teléfonos fijos y móviles para realizar llamadas a celulares y al extranjero, se deberá establecer un control del consumo dentro de las condiciones establecidas en los diferentes contratos con las telefonías a fin de evitar incrementos en el gasto institucional. Se exceptúa a la Presidencia y Dirección Ejecutiva.
i) Servicios de publicidad Racionalizar los gastos en publicidad institucional, orientando las diferentes pautas hacia temas que tengan carácter informativo o educativo para la población; además, todas las acciones en publicidad por parte de la Institución, podrán ser coordinadas previamente por la Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones de la Presidencia de la República cuando sea pertinente y se podrán utilizar los medios públicos de comunicación o recursos institucionales. Además de establecer mecanismos de colaboración interinstitucional.	f) Servicios de publicidad Racionalizar los gastos en publicidad institucional, orientando las diferentes pautas hacia temas que tengan carácter informativo o educativo para la población; además, todas las acciones en publicidad por parte de la Institución, podrán ser coordinadas previamente por la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República cuando sea pertinente y se podrán utilizar los medios públicos de comunicación o recursos institucionales. Además de establecer mecanismos de colaboración interinstitucional.

POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DE FONAVIPO

ACTUAL	PROPUESTA
<p>g) Pasajes y Viáticos</p> <p>Se suspenden todos los viajes al exterior del Presidente de Junta Directiva, cuando se trate de invitaciones de Organismos internacionales para participar en congresos, seminarios, pasantías; reuniones y eventos similares, ya sea que dichos organismos o la Institución deba cubrir los aportes económicos en concepto de pasajes, viáticos, gastos de representación y otros; salvo en aquellos casos donde se requiera de su presencia para la elaboración, firma y seguimiento de convenios, protocolos u otros documentos que conlleven beneficios a la Institución y el país, así como reuniones de carácter estratégico con organismos Internacionales (BCIE, BID, Banco Mundial, entre otros) u otros países, los cuales deberán contar con la autorización respectiva de la Presidencia de la República.</p> <p>Para obtener la autorización de la Presidencia de la República, la solicitud deberá hacerse llegar con su debida sustentación, a través de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la Republica, con al menos quince días de anticipación a la fecha en que se prevé el inicio de la misión; salvo que se trate de viajes de extrema urgencia la cual deberá justificarse con la solicitud que se presente.</p> <p>Asimismo, la participación de Directores, Director Ejecutivo, Gerentes, Jefes de Unidad y empleados en general a seminarios, pasantías y eventos similares, cuyos gastos de viaje, alojamiento y alimentación sean financiados por la entidad, de conformidad con el reglamento de viáticos institucional, deberá contarse con la autorización de la Junta Directiva. Además, se deberán publicar la totalidad de los viajes de dichos funcionarios y los resultados de los mismos en sus respectivos Portales de Transparencia.</p>	<p>h) Pasajes y Viáticos</p> <p>Se suspenden todos los viajes al exterior del Presidente de Junta Directiva; salvo en aquellos casos donde se requiera de su presencia para la elaboración, firma y seguimiento de convenios, protocolos u otros documentos que conlleven beneficios a la Institución y al país, así como reuniones de carácter estratégico con organismos Internacionales (BCIE, BID, Banco Mundial, entre otros) u otros países, los cuales deberán contar con la autorización de la Junta Directiva de FONAVIPO.</p> <p>Los Directores, Director Ejecutivo, Jefes de Unidad y empleados en general podrán participar en congresos, seminarios, capacitaciones, pasantías y eventos similares, cuyos pasajes de avión, gastos de viaje, alojamiento, estancia y alimentación, sean financiados totalmente por el Organismo Internacional, para lo cual deberán contar previamente con la autorización de la Junta Directiva.</p>
N/A	<p>j) Primas y Gastos de Seguro de Personas</p> <p>Se restringe la contratación de seguros de vida y médico hospitalarios para los miembros de Junta Directiva que cuenten con al menos otro seguro contratado por las instituciones</p>

POLÍTICA DE AHORRO Y DE EFICIENCIA EN EL GASTO DE FONAVIPO	
ACTUAL	PROPUESTA
	a las que representan, para lo cual deberán optar por el que les ofrezcan mayores beneficios, y deberán informarlo oportunamente a la Unidad Administrativa para prescindir de la contratación de la póliza de seguros.
6.3 DISPOSICIONES ESPECIALES	
	<p>En aquellos casos en los cuales se requieran tomar medidas adicionales de ahorro y eficiencia en el gasto, la Presidencia o Dirección Ejecutiva podrán suspender:</p> <p>a) Las compras o contrataciones de bienes y/o servicios programadas en la Planificación Anual de Compras que no sean prioritarias o indispensables para el normal funcionamiento institucional. Salvo para casos excepcionales, los cuales deberán contar con la justificación y previa autorización de la Dirección Ejecutiva para el inicio de los procesos de compras.</p> <p>b) El reconocimiento al empleado en concepto de alimentación y transporte privado (taxi), cuando labore en días de descanso, asueto, vacación, antes y después de la jornada ordinaria de trabajo, según lo establecido en los Arts. 34 y 35 del Reglamento Interno de Trabajo de FONAVIPO.</p> <p>c) El pago de becas para estudios superiores y especialidad al personal, de conformidad a las disposiciones administrativas de la Unidad responsable de la administración de recursos humanos, según lo establecido en el Art. 36 del Reglamento Interno de Trabajo de FONAVIPO.</p> <p>d) El estímulo económico por mejora en su nivel académico o técnico por encima de los requerimientos del puesto que desempeñan, según lo establecido en el numeral 3.13 de la Política Salarial de FONAVIPO.</p> <p>e) Las bonificaciones extraordinarias por sustituciones temporales de plazas, según lo establecido en el numeral 6.2 de la Política Salarial de FONAVIPO.</p>

* Únicamente los numerales y/o literales detallados se modifican, los demás que están contempladas en la Política actual se mantienen.

De manera general en la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto de FONAVIPO, se ha sustituido la palabra “austeridad” por “eficiencia en el gasto”, en cumplimiento a los cambios que la Presidencia de la República realizó en la Política de Ahorro y de Eficiencia al Gasto del Sector Público 2017.

Asimismo, aspectos de redacción y ortografía no se han detallado, debido a que no generan cambios relevantes.

Se anexa Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Fondo Nacional de Vivienda Popular, con las modificaciones propuestas.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Los miembros del Comité de Planeación Estratégica Virtual No. CPE-02/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad Financiera Institucional, Unidad Administrativa, Unidad de Compras Públicas y Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA:**

- Recomendar a Junta Directiva autorizar las modificaciones de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Fondo Nacional de Vivienda Popular, propuestas por la Administración.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración, a través de la Unidad Financiera Institucional, Unidad Administrativa, Unidad de Compras Públicas y Unidad de Desarrollo Institucional, con base a la recomendación del Comité de Planeación Estratégica Virtual No. CPE-02/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, recomienda a Junta Directiva:

- Autorizar las modificaciones de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Fondo Nacional de Vivienda Popular, propuestas por la Administración.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad Financiera Institucional, Unidad Administrativa, Unidad de Compras Públicas y Unidad de Desarrollo Institucional y recomendado por el Comité de Planeación Estratégica Virtual No. CPE-02/24/05/2023, de fecha 24 de mayo de 2023, **ACUERDA:**

- **Autorizar las modificaciones de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Fondo Nacional de Vivienda Popular, propuestas por la Administración.**

ACUERDO No.9369/1296 INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO Y PLANES OPERATIVOS DEL PRIMER TRIMESTRE 2023

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva, el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del Primer Trimestre 2023.

I. OBJETIVO

Informar los resultados y nivel de cumplimiento del Plan Estratégico y los Planes Operativos del Primer Trimestre 2023, ejecutado por las distintas unidades de la institución.

II. ANTECEDENTES

1. El plan Estratégico Institucional 2020-2024 fue aprobado por Junta Directiva el 4 de diciembre de 2019, según Acuerdo N°8327/1129, Acta N°1129/1154/12/2019.
2. Se han aprobado otras modificaciones por parte de Junta Directiva:
 - El 2 de diciembre de 2020, Acta N° 177/1202/12/2020, Acuerdo N°8654/1177.
 - El 18 de agosto de 2021, Acta N° 1212/1237/08/2021, Acuerdo N° 8864/1212.
 - El 1 de diciembre de 2021, Acta N° 1225/1250/12/2021, Acuerdo N°8943/1225,
 - El 21 de diciembre de 2022, Acta N° 1276/1301/12/2022, Acuerdo N°9254/1276
3. En fecha 24 de mayo de 2023, la Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional presentó al Comité de Planeación Estratégica CPE-02/24/05/2023 el informe de Cumplimiento del Plan Estratégico y Planes Operativos del Primer Trimestre 2023, recomendando se presente para aprobación de Junta Directiva.

III. MARCO NORMATIVO

1. Manual para la Planificación Institucional

Numeral 5.3: "El informe consolidado de los resultados se presentará trimestralmente a la Dirección Ejecutiva y ésta a su vez lo hará del conocimiento del Comité de Planeación Estratégica. La Junta Directiva recibirá del Comité de Planeación Estratégica sus recomendaciones para su aprobación...".

2. Normas Técnicas de Control Interno Específicas, artículo 14.

IV. PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2020-2024

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Facilitar a las familias de bajos ingresos el acceso al crédito y subsidios para vivienda integral, a fin de que solucionen de manera progresiva su necesidad habitacional, contribuyendo a reducir el déficit habitacional.

A. Eje Estratégico enfocado al Fortalecimiento y Modernización Institucional.



1. Fortalecer el marco legal, institucional y patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.
2. Modernización e Innovación Institucional.
3. Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional.

B. Eje Estratégico enfocado a la razón de ser Institucional.



4. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.
5. Fortalecer el Programa de Contribuciones.
6. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO

C. Eje Estratégico enfocado al desarrollo de Proyectos Habitacionales y Comercialización de Inmuebles FONAVIPO.



7. Desarrollo de Proyectos Habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO.
8. Comercializar terrenos de FONAVIPO

V. CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO

INDICADOR

% DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS/ % DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

NIVEL DE CUMPLIMIENTO



= Normal (igual a 100% y menor o igual a 110%)



= Aceptable (igual o mayor a 90% y menor a 100%)



= Bajo (menor a 90%)

VI. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE METAS ESTRATÉGICAS PARA EL PRIMER TRIMESTRE 2023

RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2023		1T
Estrategia No 1.	Fortalecer el marco legal, institucional, patrimonial, para robustecer su capacidad de desempeño.	SIN META
Estrategia No 2.	Modernización e Innovación Institucional	SIN META
Estrategia No 3.	Fortalecer las medidas de seguridad de la información y la gestión de continuidad institucional	SIN META
Estrategia No 4.	Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.	86.5%
Estrategia No 5.	Fortalecer el Programa de Contribuciones.	103.0%
Estrategia No 6.	Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO	105.6%
Estrategia No 7.	Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO	100.0%
Estrategia No 8.	Comercializar terrenos de FONAVIPO	100.0%
CUMPLIMIENTO METAS ESTRATÉGICAS (%)		99.0%
Ejecución Presupuestaria		91.44%
INDICADOR DE GESTIÓN		108.3%

El resultado del cumplimiento para el Primer Trimestre 2023 fue aceptable con **99%** de cumplimiento y el indicador de gestión alcanzó un resultado favorable del **108.3%**, reflejando el compromiso de la Institución en el cumplimiento de sus estrategias.

A continuación se presenta un análisis sobre los resultados de las estrategias del primer trimestre 2023, el cual está dado por la ponderación de cada una de ellas y su incidencia en el resultado global de la estrategia:

- 1. ESTRATEGIA 1**, no hubieron metas programadas para el primer trimestre de 2023.
- 2. ESTRATEGIA 2**, no hubieron metas programadas para el primer trimestre de 2023.
- 3. ESTRATEGIA 3**, no hubieron metas programadas para el primer trimestre de 2023.
- 4. ESTRATEGIA 4**,

ESTRATEGIA No 4. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.		86.50%
4.1 Incrementar la colocación de Créditos		110%
4.2 Ejecutar el Programa de Créditos		79%

Acción Estratégica	Ponderación
4.1	25%
4.2	75%

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2023

EJEC.	PROGR.	I Trim. (%)	PROGR. 2023
-------	--------	----------------	----------------

ESTRATEGIA No 4. Estabilizar y fortalecer el Programa de Créditos.

4.1 Incrementar la colocación de créditos				
4.1.1 Búsqueda y calificación de nuevas instituciones para operar en el programa de créditos				
- Instituciones Calificadas	0	0	n.a.	3
- Instituciones Reactivadas	5	1	500%	5
- Número de implementación de nuevas líneas creadas y/o mejoradas	0	0	n.a.	2
4.2 Ejecutar el Programa de Créditos				
4.2.1 Colocación de créditos				
- Colocación de créditos a instituciones autorizadas. *	\$5.53	\$3.99	139%	\$16.23
- Familias beneficiadas con créditos otorgados a instituciones autorizadas.	812	268	303%	1082
- Colocación de créditos a usuarios finales *	\$0.021	\$1.125	2%	\$4.50
- Familias beneficiadas con créditos otorgados a usuarios finales	2	75	3%	300
- Saldo de cartera de créditos total *	\$54.71	\$54.09	101%	\$61.12

En lo relacionado a la acción estratégica: **4.1 Incremento a la colocación de créditos**, el cumplimiento para el primer trimestre fue bastante optimo logrando un 110% de cumplimiento.

Meta: Instituciones Reactivadas, se tenía programado reactivar 1 institución para operar en el programa de créditos, pero se logró la reactivación de 5 instituciones autorizadas.

Institución Autorizada	Ultima Fecha de Operación	Fecha de Reactivación
Caja de Crédito de Cojutepeque	8/11/2022	6/1/2023
Caja de Crédito de Berlín	18/3/2022	16/3/2023
Caja de Crédito de San Ignacio	No había redescontado	21/3/2023
Caja de Crédito de Ciudad Arce	No había redescontado	29/3/2023
Caja de Crédito de Izalco	No había redescontado	29/3/2023

Relacionado a la acción estratégica: **4.2 Ejecutar el Programa de Créditos**, el cumplimiento para el primer trimestre fue bajo, alcanzando un cumplimiento del 79%.

Colocación de Créditos IA's

Para el Primer Trimestre 2023, la proyección acumulada de colocación de fondos en las Instituciones Autorizadas era de US\$3,998,370.00 y se realizó una colocación real de US\$5,543,693.99, representando el 139% de cumplimiento de la meta.

- La Proyección acumulada de familias beneficiadas con créditos otorgados por Instituciones Autorizadas era de 268, y se beneficiaron 812 familias de traslados y desembolsos, representando un cumplimiento de meta del 303%

Colocación de Créditos a Usuarios Finales.

- El otorgamiento de créditos de usuarios finales no ha presentado resultados óptimos, se proyectó una colocación para el primer trimestre de \$1.125 millones de dólares, logrando una colocación de \$0.021 millones alcanzando un nivel de cumplimiento del 2%.
- En cuanto a las familias beneficiadas, de 75 que se habían proyectado solo se logro beneficiar a 2 familias para el mes de febrero.

5. ESTRATEGIA 5

ESTRATEGIA No 5. Fortalecer el Programa de Contribuciones.	103.0%	Accion Estratégica	Ponderación
5.1. Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo	104%	5.1	75%
5.2 Elaborar un plan de saneamiento de los inmuebles que actualmente se encuentran ocupados con la finalidad de	100%	5.2	25%

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2023

	EIEC.	PROGR.	I Trim. (%)	PROGR. 2023
ESTRATEGIA No 5. Fortalecer el Programa de Contribuciones.				
5.1. Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional				
5.1.1 Ejecución del Programa de Contribuciones				
- US \$ Contribuciones *	\$2.16	\$1.10	196%	\$6.00
- Familias beneficiadas con Contribuciones	636	55	1156%	301
5.1.2 Obtención de recursos para el Programa de Contribuciones				
- US \$ Realización de inmuebles.*	\$0.042	\$0.060	70%	\$0.279
- US \$ Recuperación de cartera del FEC *	\$0.084	\$0.050	169%	\$0.194
5.2 Elaborar un plan de saneamiento de los inmuebles que actualmente se encuentran ocupados con la finalidad de su legalización y comercialización				
5.2.1 Inventario de inmuebles ocupados				
- Inventario de Inmuebles ocupados	1	1	100%	1

En lo relacionado a la acción estratégica: **5.1 Otorgar contribución en dinero o en especie, a las familias de más bajos ingresos, que realicen un esfuerzo responsable para resolver su situación habitacional.**

El cumplimiento para el primer trimestre fue de 104%, para este resultado han contribuido principalmente las metas de:

Meta: Ejecución del Programa de Contribuciones

- **Otorgamiento de contribuciones,** Para a el primer trimestre se tenía programado otorgar \$1.10 millones y se ejecutaron \$2.16 millones logrando un cumplimiento del 196%.
- **Familias beneficiadas con contribución,** de una meta de 55 familias se beneficiaron a 636 familias.

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2023

	EJEC.	PROGR.	I Trim. (%)	PROGR. 2023
ESTRATEGIA No. 6. Buscar la sostenibilidad y el crecimiento de la estructura financiera-operativa de FONAVIPO				
6.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño				
6.4.1 Gestión de un adecuado nivel de indicadores financieros				
- ROE INSTITUCIONAL	-0.99%	-1.52%	110%	-2.96%
- ROA INSTITUCIONAL	-0.43%	-0.47%	110%	-1.24%
6.4.2 Gestión de un adecuado nivel de indicadores financieros				
- Índice de eficiencia administrativa Institucional	108.02%	126.10%	117%	124.76%
- Margen de intermediación bancaria, en armonía con las condiciones del mercado tasa activa - tasa pasiva	2.00%	2.00%	114%	2.00%
6.4.3 Seguimiento a la Política de Ahorro y Eficiencia en el Gasto				
- Informe de seguimiento	1	1	100%	4
6.5 Mantener un adecuado servicio tecnológico para el funcionamiento de las operaciones institucionales, priorizando en los sistemas de la razón de ser institucional				
6.5.1 Mantener y desarrollar Sistemas Informáticos, priorizando en los de la razón de ser de FONAVIPO (créditos y contribuciones) y fortalecer la infraestructura y seguridad de la información.				
- Informe de seguimiento	1	1	100%	3

Relacionado a la acción estratégica: **6.3 Buscar Instituciones fondeadoras nacionales e internacionales con mejores condiciones de créditos a fin de que FONAVIPO sea mas competitivo.**

El cumplimiento para el Primer Trimestre fue de 104%, Evidenciando el financiamiento favorable y sostenible que se obtuvo para la ejecución del programa de créditos otorgados a IA´s y a usuarios finales.

Relacionado a la acción estratégica: **6.4 Mejorar los indicadores financieros y desempeño.**

El cumplimiento para el primer trimestre fue de 108% superando la meta programada, señalando que a pesar que la institución sigue reflejando perdida, los indicadores han reflejado mejores resultados que los proyectados demostrando el avance en la situación financiera de la institución.

Relacionado a la acción estratégica: **6.5 Mantener un adecuado servicio tecnológico para el funcionamiento de las operaciones institucionales, priorizando en los sistemas de la razón de ser institucional.**

El cumplimiento para el primer trimestre fue del 100% al presentar el informe de seguimiento de las gestiones realizadas.

7. ESTRATEGIA 7

ESTRATEGIA No 7. Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO			100%
7.1 Desarrollo de proyectos habitacionales de FONAVIPO	100%		

Accion Estratégica	Ponderación
7.1	100%

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2023

	EJEC.	PROGR.	I Trim. (%)	PROGR. 2023
ESTRATEGIA No 7. Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO				
7.1 Desarrollo de proyectos habitacionales de FONAVIPO				
7.1.1 Gestionar con desarrolladores de proyectos habitacionales o gestionar fondos con instituciones públicas.				
- Informe de gestiones realizadas o avances de construcciones	1	1	100%	4

Relacionado a la acción estratégica: **7.1 Desarrollo de proyectos habitacionales en terrenos propiedad de FONAVIPO.**

La estrategia tuvo un cumplimiento para el primer trimestre de **100%**, reflejando el cumplimiento y entrega de todos los informes de gestión de los terrenos propiedad de FONAVIPO: Proyecto Manantiales, Proyecto Atlacatl, Proyecto Los Almendros, Proyecto La Providencia y Proyecto Santa Lucia

8. ESTRATEGIA 8

ESTRATEGIA No 8. Comercializar terrenos de FONAVIPO	100%
8.1 Realizar gestiones para comercializar terrenos de FONAVIPO	100%

Accion Estratégica	Ponderación
8.1	100%

ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL PEI 2023

	EJEC.	PROGR.	I Trim. (%)	PROGR. 2023
ESTRATEGIA No 8. Comercializar terrenos de FONAVIPO				
8.1 Realizar gestiones para comercializar terrenos de FONAVIPO				
8.1.1 Efectuar gestiones de valúo, determinación de precio y actividades de venta de terrenos de FONAVIPO.				
- Informe de Gestiones Realizadas	1	1	100%	4

Relacionado a la acción estratégica: **Comercializar terrenos de FONAVIPO.**

Esta estrategia logro un cumplimiento al primer trimestre del **100%** , cumpliendo con todos los informes programados: Estatus sobre el valúo de los proyectos y sus respectivos comparativos y establecimiento de precio de venta de los proyectos.

VII. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL PRIMER TRIMESTRE 2023

% DE CUMPLIMIENTO DE POA / % DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL

NIVEL DE CUMPLIMIENTO

- = Normal (igual a 100% y menor o igual a 110%)
- = Aceptable (igual o mayor a 90% y menor a 100%)
- = Bajo (menor a 90%)

RESULTADO DEL PLAN OPERATIVO 2023		1T
UNIDADES DE STAFF		
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS		100.0%
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		100.0%
UNIDAD ADMINISTRATIVA		100.0%
UNIDAD DE CRÉDITOS		80.9%
UNIDAD DE RIESGOS		95.2%
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL		101.5%
CUMPLIMIENTO METAS POA (%)		96.3%
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		91.44%
INDICADOR DE GESTIÓN		105.3%

obtuvo un resultado óptimo del **105.3%**.

El resultado del cumplimiento de los POA's de las Unidades de Staff, obtuvieron un resultado **aceptable** del **96.3%**.

El resultado se ha visto influido por el bajo cumplimiento de la Unidad de Créditos, en lo relacionado a la baja colocación de créditos a usuarios finales.

El indicador de gestión global

RESULTADO DEL PLAN OPERATIVO 2023		1T
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL		
UNIDAD DE CONTABILIDAD		100.0%
UNIDAD DE TESORERIA		100.0%
UNIDAD DE OPERACIONES DE PRESTAMOS		100.0%
UNIDAD DE PRESUPUESTOS		100.0%
CUMPLIMIENTO METAS POA (%)		100.0%
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		91.44%
INDICADOR DE GESTIÓN		109.4%

El resultado del cumplimiento de los POA's de las Unidades que línea que dependen de la Unidad Financiera Institucional, obtuvieron un resultado óptimo, alcanzando todas un **100%** de cumplimiento.

El indicado de gestión global obtuvo un resultado favorable del **109.4%**

RESULTADO DEL PLAN OPERATIVO 2023		1T
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS		100.0%
UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		100.0%
UNIDAD ADMINISTRATIVA		100.0%
UNIDAD DE CRÉDITOS		80.9%
UNIDAD DE RIESGOS		95.2%
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL		101.5%
UNIDAD DE CONTABILIDAD		100.0%
UNIDAD DE TESORERIA		100.0%
UNIDAD DE OPERACIONES DE PRESTAMOS		100.0%
UNIDAD DE PRESUPUESTOS		100.0%
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		100.0%
UNIDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS DEL FONDO ESPECIAL		101.3%
UNIDAD DE OPERACIONES Y PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN		100.0%
UNIDAD DE CONTRIBUCIONES Y GESTIÓN SOCIAL		104.5%
UNIDAD DE COMUNICACIONES		100.0%
UNIDAD AMBIENTAL		100.0%
UNIDAD JURÍDICA		100.0%
AUDITORIA INTERNA		100.0%
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA		100.0%
OFICIALIA DE CUMPLIMIENTO		100.0%
UNIDAD DE GÉNERO		100.0%
UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		100.0%

CUMPLIMIENTO METAS POA (%)	99.2%
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	91.44%
INDICADOR DE GESTIÓN	108.5%

El resultado Institucional del cumplimiento de los Planes Operativos fue **aceptable** con **99.2%** de cumplimiento.

El indicador de gestión global alcanzó un resultado **óptimo** del **108.5%**, reflejando el compromiso de las Unidades en el cumplimiento de sus metas.

VIII. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del comité de Planeación Estratégica CPE-02/24/05/2023, en base a lo expuesto y recomendado por la Unidad de Desarrollo Institucional, **ACUERDA** recomendar a Junta Directiva;

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo del primer trimestre del año 2023 en los términos presentados por la Administración.

X. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional con base a la recomendación del Comité de Planeación Estratégica CPE- 02/24/05/2023, recomienda a Junta Directiva:

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo del primer trimestre del año 2023 en los términos presentados por la Administración.

X. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Desarrollo Institucional y recomendado por el Comité de Planeación Estratégica No. CPE- 02/24/05/2023, **ACUERDA:**

Aprobar el informe de cumplimiento del Plan Estratégico y del Plan Operativo del primer trimestre del año 2023 en los términos presentados por la Administración

ACUERDO No.9370/1296 ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE FIRMAS AUTORIZADAS DE FONAVIPO

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva, la propuesta de actualización del Reglamento de Firmas Autorizadas de FONAVIPO.

I. OBJETIVO

Presentar la propuesta de la actualización del Reglamento de Firmas Autorizadas de FONAVIPO para la aprobación de Junta Directiva.

II. ANTECEDENTES

1. La última modificación realizada al Reglamento de Firmas Autorizadas se realizó el 23 de marzo de 2022, aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo N° 9031/1237, Acta N° 1237/1262/03/2022.

2. Modificación del Manual de Organización y Funciones y de la estructura Organizativa de FONAVIPO autorizado por Junta Directiva en fecha 15 de marzo de 2023, Acta No. 1288/1313/03/2023, Acuerdo No.9327/1288.
3. La reciente actualización del marco jurídico de fecha 25 de enero de 2023, deroga a Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública para dar paso a la nueva Ley de Compras Públicas.
4. El Plan Estratégico vigente de Modernización e Innovación Institucional de FONAVIPO (PEMII) incluye un proyecto de implementación del servicio integrado de firma electrónica de documentos.

III. MARCO NORMATIVO

1. Ley de Compras Públicas,

Aprobada mediante el decreto legislativo N° 652 con fecha 25 de enero 2023 publicada en el Diario Oficial número 43 tomo 438 del 02 de marzo de 2023 que entra en vigencia el 10 de marzo de 2023.

2. Ley de Firma Electrónica,

El art. 1 establece como objeto de la Ley equiparar la firma electrónica con la firma autógrafa y otorgar eficacia y valor jurídico a ésta.

3. Ley de Creación de FONAVIPO:

El Art. 14, establece como atribución de Junta Directiva, en el literal i) "Emitir las normas laborales, aplicables al personal del Fondo y los demás reglamentos, normas e instructivos que requieran la administración interna del mismo".

IV. DESARROLLO

En expensas a las nuevas disposiciones establecidas en la nueva Ley de Compras Públicas y de lo regulado en la Ley de Firma Electrónica, se hace necesario actualizar el Reglamento de Firmas Autorizadas de FONAVIPO, a fin de cumplir las nuevas disposiciones a los procesos de compra y designaciones de firma que establece la referida Ley, así como nuevas atribuciones de firma identificadas en las Unidades de Créditos y Operaciones de Préstamos (se anexa documento con modificaciones realizadas).

Los cambios incorporados al Reglamento de Firmas Autorizadas son:

1. Actualización de Glosario por la definición de firma electrónica simple, certificada y autógrafa.
2. Actualización del apartado **V. Generalidades** en lo relacionado a:
 - a) El uso en documentos de la firma electrónica
 - b) Actualización en el cuadro de "Sustitución de Firmas", en Jefes de Unidad de Línea - Jefe UFI y en el apartado "Ausencia Especial"
3. Actualización del apartado **VI. Delegaciones** en lo relacionado a:

- a) La Clase de Firma, numeral 6.3 Clase "B", 6.3.1 Autorizaciones Generales, Categoría 1) Jefes de Unidades de Staff y Auditor Interno, y categoría 2).
- b) Numeral 6.3.2 Autorizaciones Específicas en Jefe de Unidad de Compras Públicas, Jefe de Unidad Administrativa y Jefe de Unidad de Créditos,
- c) Numeral 6.4 Clase "C", 6.4.1 Autorizaciones Generales de Jefes Unidad de Línea, 6.4.2 Autorizaciones Específicas en Jefe de la Unidad de Operaciones de Préstamos.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Planeación Estratégica No. CPE-02/24/05/2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad de Desarrollo Institucional, acuerda

Recomendar a Junta Directiva autorizar la actualización del Reglamento de Firmas Autorizadas de FONAVIPO, en los términos presentados por la Administración.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional con base a la recomendación del comité de Planeación Estratégica No. CPE-02/24/05/2023, recomienda a Junta Directiva:

Autorizar la actualización del Reglamento de Firmas Autorizadas de FONAVIPO, en los términos presentados por la Administración.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Desarrollo Institucional y recomendado por el Comité de Planeación Estratégica No. CPE-02/24/05/2023, **ACUERDA:**

Aprobar la actualización del Reglamento de Firmas Autorizadas, en los términos presentados por la Administración.

ACUERDO No.9371/1296 ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE FONAVIPO

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional, presenta a Junta Directiva, la propuesta de actualización del Manual de Organización y Funciones de FONAVIPO.

I. OBJETIVO

Presentar la propuesta de la actualización del Manual de Organización y Funciones de FONAVIPO para la aprobación de Junta Directiva.

II. ANTECEDENTES

1. La última modificación realizada al Manual de Organización y Funciones se realizó el 15 de marzo de 2023, aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo N° 9327/1288, Acta N° 1288/1313/03/2023.
2. Modificación del Manual de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento del Terrorismo en sesión extraordinaria virtual de junta directiva No. 1276/1301/12/2022. De fecha 21 de diciembre de 2022.

III. MARCO NORMATIVO

1. Instructivo para la Prevención, Detección y Control de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masivas de la Fiscalía General de la República.
2. Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36).
3. Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) y Normas Técnicas para El Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24).
4. Ley de Creación de FONAVIPO: el Art. 14, establece como atribución de Junta Directiva, en el literal i) "Emitir las normas laborales, aplicables al personal del Fondo y los demás reglamentos, normas e instructivos que requieran la administración interna del mismo".

IV. DESARROLLO

En expensas a las nuevas disposiciones establecidas en las Normas Técnicas emitidas por el Banco Central de Reserva e Instructivo emitido por la Fiscalía General de la República, así como mejoras identificados por la Unidad de Desarrollo Institucional y la Unidad de Género en sus respectivas áreas, se hace necesario actualizar el referido Manual de Organización y Funciones (se anexa documento con modificaciones realizadas).

Los cambios incorporados al Manual de Organización y Funciones son:

1. Actualización en las Atribuciones de Junta Directiva, incorporando el apartado "De conformidad a otras Normas" que describen las atribuciones señaladas en las siguientes normas:
 - Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23),
 - Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24),

- Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36).
- 2. Actualización en la Misión, Estructura Interna, Funciones y Productos y Servicios de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento.
- 3. Actualización en las Funciones y Productos y Servicios de la Unidad de desarrollo Institucional.
- 4. Actualización en las Funciones y Productos y Servicios de la Unidad de Tecnología de la Información.
- 5. Actualización en las Funciones y Productos y Servicios de la Unidad de Riesgos.
- 6. Actualización en las Funciones de la Unidad de Género.

V. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Los miembros del Comité de Planeación Estratégica No. CPE-02/24/05/2023, con base a lo expuesto y recomendado por la Unidad de Desarrollo Institucional, acuerda

Recomendar a Junta Directiva autorizar la actualización del Manual de Organización y Funciones de FONAVIPO, en los términos presentados por la Administración.

VI. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA

La Administración a través de la Unidad de Desarrollo Institucional con base a la recomendación del comité de Planeación Estratégica No. CPE-02/24/05/2023, recomienda a Junta Directiva:

Autorizar la actualización del Manual de Organización y Funciones de FONAVIPO, en los términos presentados por la Administración.

VII. JUNTA DIRECTIVA, después de conocer y analizar lo expuesto por la Unidad de Desarrollo Institucional y recomendado por el Comité de Planeación Estratégica No. CPE-02/24/05/2023, **ACUERDA:**

Aprobar la actualización del Manual de Organización y Funciones de FONAVIPO, en los términos presentados por la Administración.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1296/1321/05/2023 del veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés a las doce horas con treinta minutos.

Lic. Michelle Sol
Presidenta de Junta Directiva

Lic. Anna María Copien de Valenzuela
Directora Propietaria, designada por
parte del Sector Vivienda

Lic. Iris de los Ángeles
López de Asunción
Directora Propietaria, designada por
parte de COMURES

Lic. Karen Juanita Santos de López
Directora Propietaria, designada por
parte del Ministerio de Hacienda

Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros
Henríquez, Director Propietario,
designado por parte del
Banco Central de Reserva

Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director
Propietario, designado por parte de la
Superintendencia del Sistema Financiero

Lic. Nelson Cárcamo
Director Propietario designado por
parte de Ministerio de Relaciones
Exteriores

Ing. José Ernesto Muñoz Carranza
Secretario de Junta Directiva